

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2010**

**PRETERMINOS DE REFERENCIA**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DE PRIMERA CALIDAD, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA”**

**ABRIL DE 2010**

## CONVOCATORIA PÚBLICA No 008 DE 2010.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

**Carlos Ossa Escobar**  
Rector

**Harvey Zambrano Torres**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**Orlando Santamaría Vergara**  
Vicerrector Académico

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2010.

### INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los TÉRMINOS DE REFERENCIA, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

### RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
  - Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
  - Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
  - Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como las COPIAS.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Convocatoria Pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
10. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera 7 No.40-53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
11. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra “ADENDA” debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes Términos de Referencia.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

# CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 de 2010

## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

#### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, está interesada en recibir propuestas para contratar el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DE PRIMERA CALIDAD, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.”

#### 1.2 JUSTIFICACION

La Universidad Distrital en los últimos años a tenido un crecimiento importantísimo y el mantenimiento de la planta física es primordial, por la imagen y el buen servicio que se pueda brindar en el desarrollo de sus programas educativos; es por ello, que para poder ejecutar las actividades de mantenimiento (preventivo y correctivo) es necesario contar con el suministro oportuno de los elementos de ferretería, y se hace necesario realizar un contrato que cubra estas necesidades en beneficio de la comunidad universitaria..

#### 1.3 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias>, y a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 – 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

#### 1.4 RÉGIMEN LEGAL DE LA CONVOCATORIA Y DEL CONTRATO

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, la Resolución 014 de 2004, Resolución No. 10 de 2008, Resolución No 482 de 2008 emanadas de la Rectoría de la Universidad, el Acuerdo No 001 de 2007 y el Acuerdo 008 de 2003 proferidos por el Consejo Superior Universitario.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y Resolución No. 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

## 1.5. EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS –PROPUESTO-

### a. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

Son riesgos previsibles a cargo del oferente ganador del presente proceso de selección:

- ❖ Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costo de productos.
- ❖ La mala calidad de los elementos suministrados.
- ❖ La no toma de las medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación.
- ❖ El incumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimientos de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como del contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.
- ❖ La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.

### b. Riesgos imprevisibles

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.

Pueden ser riesgos imprevisibles:

- ❖ Cambios normativos y/o tributarios.
- ❖ Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes requeridos.

Ante los anteriores, la Universidad Distrital debe determinar la exigibilidad al oferente(s) ganador(es) del presente proceso de selección de las GARANTIAS CONTRACTUALES necesarias para contrarrestar el impacto negativo que pueda ocasionarse a la Universidad.

### c. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de LA UNIVERSIDAD

- ❖ El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.
- ❖ El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- ❖ La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Términos de Referencia.
- ❖ La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- ❖ Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

**ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN DESARROLLO DEL CONTRATO(S) EL O LOS CONTRATISTA(S) GANADOR(ES) DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ(N) HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURÍDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.**

### 1.6 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los TÉRMINOS DE REFERENCIA se encuentran consagrados, los requisitos

objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.

### 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente Convocatoria Pública es de:

QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$570.000.000) MCTE INCLUIDO EL IVA.

Respaldado por el Certificado de Disponibilidad No **3096**, correspondiente al rubro: **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, expedido por el Jefe de la Sección de presupuesto de la Universidad Distrital

### 1.8 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No XXX, el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 - de 2010, a partir del día 21 de Abril de 2010.

### 1.9 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA **008**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación Pre Términos	12 de Abril de 2010 de 2010
Resolución de orden de Apertura de la Convocatoria.	21 de Abril de 2010
Publicación TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.	21 de Abril de 2010
Avisos de Prensa.	23 y 24 de Abril de 2010
Solicitud de aclaraciones de TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 21 al 26 de Abril de 2010 hasta las 12:00m

Audiencia pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación a los TÉRMINOS DE REFERENCIA	29 de Abril de 2010 a las 11:00 am.
Recepción de propuestas y cierre de la convocatoria en audiencia pública.	04 de Mayo de 2010 a las 10:00 am
Estudio y Evaluación de las propuestas jurídica, financiera y técnica.	Del 04 al 07 de Mayo de 2010
Publicación de la evaluación	10 de Mayo de 2010
Observaciones a la evaluación por parte de los proponentes	Del 10 al 13 de Mayo de 2010 hasta las 12:00m.
Estudio y Evaluación de las Observaciones presentadas	Del 13 al 18 de Mayo de 2010
Audiencia de recomendación de adjudicación y respuestas a las observaciones.	20 de mayo de 2010, a las 11:00 am
Suscripción y legalización del contrato	Del 20 al 25 de Mayo de 2010

#### **1.10. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO**

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO-, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/> y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53, Piso 8.

## CAPÍTULO 2

### 2. REGLAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

#### 2.1. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS aceptará únicamente solicitudes de aclaración a los TÉRMINOS DE REFERENCIA y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen por escrito, desde el 21 al 26 de Abril de 2010, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co), mediante documento impreso dirigido al Fax 3239300/2708; o Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 – 53 Piso 8°, será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Identificar el proceso de Convocatoria al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones

b. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Universidad.

**NOTA:** Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

#### 2.2. AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia el día 29 de Abril de 2010 a las 11:00 am, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera piso 8. Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales, en aquellos casos en que se modifique o adicione los TÉRMINOS DE REFERENCIA se hará únicamente mediante “**Adenda**”, documentos que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, y en la pagina WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

En virtud del principio de preclusión, las observaciones remitidas con posterioridad a la fecha máxima indicada para su presentación se rechazarán de plano.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que adquieran los TÉRMINOS DE REFERENCIA. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado.

Los documentos resultantes de esta audiencia se entenderán para todos sus efectos que forman parte integral de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

### **2.3. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

### **2.4. PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.**

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso en los siguientes casos:

- a. Como resultado de la Audiencia de aclaración de términos, se prorrogará hasta por seis (6) días calendarios contados a partir de la fecha prevista para el cierre.
- b. Cuando la UNIVERSIDAD lo considere conveniente o necesario. En éste caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.
- c. Cuando la soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan manifestado el interés en participar en el proceso. En éste caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

### **2.5. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.**

El Proceso se cerrará el día 04 de Mayo de 2010 a las 10:00 A.M. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53 , Piso 8. Ciudad de Bogotá.

En esta diligencia se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas y el valor de la propuesta económica de cada una de las ofertas.

## CAPÍTULO 3

### 3. DE LA PROPUESTA

#### 3.1. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD, decide contratar la totalidad de los elementos objeto de esta CONVOCATORIA de forma total, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad.

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

#### 3.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en la urna dispuesta para el efecto en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53 , Piso 8. De la ciudad de Bogotá.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

#### 3.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia del mismo tenor y contenido, los cuales deben contener la siguiente información:

- a. **Documentos de tipo jurídico,**
- b. **Documentos de tipo financiero,**
- c. **Documentos de tipo técnico,**
- d. **Propuesta económica, la cual además deberá presentarse en medio magnético, utilizando para este fin el Anexo No. 2 establecido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA.****

**La no presentación de la propuesta en la forma indicada en el numeral anterior genera rechazo de la oferta.**

El original y la copia de la oferta deberán estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA 008 DE 2010  
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.(SEGÚN SOBRE)  
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Tanto el original como la copia, deben estar numeradas.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

La propuesta debe contener un índice.

El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

### **3.4. IDIOMA**

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de una traducción.

El incumplimiento de éste requisito, no genera rechazo de plano de la oferta; toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto le dé por escrito la UNIVERSIDAD al proponente.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

### **3.5. VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

### **3.6. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA será rechazada.

**NOTA 1:** El proponente podrá solicitar por escrito con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

**NOTA 2:** Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

**NOTA 3:** Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

### **3.7. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS**

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como lo indican los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar otra información adicional a la solicitada por la UNIVERSIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

## CAPÍTULO 4

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

#### 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

##### 4.1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en el país (en consorcio o unión temporal), legalmente inscritas, clasificadas y calificadas en la Cámara de Comercio.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con estos requisitos.

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

##### 4.1.2. OBJETO SOCIAL.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Convocatoria.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.

##### 4.1.3. CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA.

La sociedad oferente deberá haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, como entidad comercial, cuyo objeto principal sea igual al de la presente Convocatoria.

Tanto las personas jurídicas (*nacionales y extranjeras*) que participen directamente dentro del proceso licitatorio, como las que lo hagan a través de un consorcio o de una unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, como prestador del servicio objeto de la convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Por lo anterior, al momento de presentar la oferta, el proponente (*persona jurídica nacional o extranjera, consorcio o unión temporal*) deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

**NOTA 1:** En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, éste requisito debe ser acreditado por cada una de las personas jurídicas que lo integren. Adicionalmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de garantía de seriedad de la oferta (*90 días*), el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

## **4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

### **4.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

La empresa oferente deberá haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta como proveedor de los elementos objeto de esta convocatoria, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Tanto las personas jurídicas (*nacionales y extranjeras*) que participen directamente dentro del proceso de convocatoria, como las que lo hagan a través de un consorcio o de una unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, como proveedor de los elementos objeto de la convocatoria.

**NOTA 1:** Los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

**Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.**

**NOTA 2:** LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

#### **4.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** de los presentes términos de referencia y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal es causal de rechazo.

#### **4.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

#### 4.2.3.1 BENEFICIARIO

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

#### 4.2.3.2. AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

#### 4.2.3.4. CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total del valor de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La no presentación del original de la garantía de seriedad de la oferta, en forma simultánea con la propuesta, **genera rechazo de plano de la oferta.**

#### 4.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR. (Documento no subsanable)

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

**La no presentación de la autorización prevista en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.**

#### **4.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Anexo.3)**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, **so pena de rechazo**, con todos los requisitos exigidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**Si el documento consorcial o de unión temporal no es suscrito por los integrantes del mismo la propuesta será rechazada.**

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 3.

#### **4.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Anexo 5)**

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

**Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada.**

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

#### **4.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Ésta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, esta manifestación juramentada debe hacerla cada uno de los representantes legales respecto de cada uno de los integrantes; y si los integrantes son personas jurídicas, debe manifestar si los socios que las conforman, se encuentran o no incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.

**Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.**

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

**NOTA:** La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

#### **4.2.8. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (Documento no subsanable)**

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

#### **4.2.9. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.**

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta,

Convocatoria Pública No. 008 de 2010

20

certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

#### **4.2.10 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES**

Al tenor del Art. 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000 de la Contraloría General de la República, la Universidad verificará que el proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En el evento de encontrarse reportado (s) deberá (n) acreditar el acuerdo de pago o la cancelación total de la obligación (en caso del Boletín Fiscal).

#### **4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

##### **4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

**Para ser evaluada la oferta debe cumplir los requisitos técnicos mínimos indicados en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

##### **4.3.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (Documento no subsanable)**

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), donde conste su actividad como **PROVEEDOR**.

La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Convocatoria.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.

**El oferente deberá tener un K como proveedor de 4.000 SMMLV**

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

##### **4.3.4. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES EXPERIENCIA**

Se considerará la experiencia General mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos con o sin formalidades plenas, convenios, u otra

denominación, suscritos por el proponente, cuyo objeto principal sea el Suministro de Elementos de Ferretería” igual o similar al de la presente convocatoria, ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó o ha causado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, derivada del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, la cual puede haber sido impuesta directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada o por terceros tales como autoridades ambientales, administrativas, portuarias, etc., ni se ha hecho efectivo, durante la vigencia del contrato o con posterioridad a su terminación, ninguno de los amparos de la garantía única. El proponente debe tener en cuenta que la información a suministrar, está amparada bajo el juramento sobre veracidad contenido en la Carta de Presentación de la Propuesta.

La Certificación deberá corresponder a contratos celebrados y ser expedidas por el Representante Legal o funcionario competente del contratante, ya sea de entidad pública o privada, donde se especifique claramente:

- Número del contrato
- Nombre de la entidad contratante
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el de la presente contratación
- Fecha de suscripción y terminación del contrato
- Calidad de servicio
- Valor del contrato

**NOTA 1:** Si en algún caso, un proponente presentare más de tres (3) certificaciones de contratos, la Universidad para su evaluación tomará las primeras tres (3) certificaciones presentadas en su orden por el proponente.

**NOTA 2:** La sumatoria de los valores totales de las tres (3) certificaciones de contratos presentados, no podrá ser inferior al 150% del presupuesto oficial estimado en la misma.

**NOTA 3:** La Universidad Distrital se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

**NOTA 4:** Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

**NOTA 5:** Para los contratos relacionados en el Anexo. No. 4, se solicita aportar al anexo, Copia del Acta de recibo final, acta de liquidación del contrato o copia del

contrato, sin que ello sustituya la certificación de cada uno de los contratos relacionados.

**NOTA ESPECIAL:** Para la acreditación por parte de un proponente sin interesar si se certifica como persona natural, jurídica, en consorcio o en unión temporal de la experiencia exigida; no se aceptarán certificaciones de obra propia, contratos a precio global, auto certificaciones, administraciones delegadas ni subcontratos, solo se aceptan certificaciones de contratos celebrados directamente con entidades contratantes y certificados por esta

#### **4.4. CAPACIDAD FINANCIERA.**

##### **4.4.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.**

##### **4.4.2. Estados Financieros (Documento no subsanable)**

El proponente debe presentar los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2007-2008 (COMPARATIVO), certificados y, firmados por el representante legal, contador que los elaboró y Revisor Fiscal para los casos previstos en la ley: Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas. Los Estados Financieros deberán presentarse debidamente certificados y dictaminados de acuerdo con lo preceptuado en los artículo 37, 38 y 39 de la Ley 222 de 1995.

Los documentos de carácter Financiero deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Balance General con corte a 31 de Diciembre de los años 2007 y 2008 presentados de manera comparativa y deben estar debidamente clasificados en corriente y no corriente.
- Estado de Resultados presentados de manera comparativa de los años 2007 y 2008.
- Notas Explicativas a los Estados Financieros de los años 2007 y 2008, con corte a 31 de diciembre.
- Declaración de Renta del año 2008.
- Certificación de Estados Financieros años 2007 y 2008. En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, la certificación requiere un documento escrito diferente de los Estados Financieros, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de

conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la oferta será rechazada.

Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

#### **4.4.3. DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.**

Los proponentes deben presentar el certificado legible de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal (si este último es requerido por ley), que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

## CAPÍTULO 5

### FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

#### 5.1. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR

Todas las propuestas presentadas válidamente en la convocatoria las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del Comité de Evaluación, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se busca con la Convocatoria.

Mediante el procedimiento de evaluación, se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos en los términos de referencia. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

Se establece que: la evaluación es secuencial iniciando con la jurídica y continuando en su orden con el estudio financiero y la calificación técnica. Si en alguno de los procedimientos de evaluación, según el orden definido por la Universidad, el proponente evaluado no satisface los mínimos requeridos, finalizará su proceso de evaluación y por consiguiente, los procedimientos siguientes en la secuencia no se llevarán a cabo para ese proponente.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (MAXIMO 1000 PUNTOS) como resultado de la aprobación de cada uno de los criterios y aspectos de evaluación que a continuación se detallan:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO (Requerimientos Técnicos, Experiencia )	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
VISITA TÉCNICA COMERCIAL	<b>100</b>
FACTOR ECONOMICO	<b>900</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

#### 5.2. EVALUACION JURÍDICA

Se realizará a través de la Oficina Asesora Jurídica, quien estudiará y analizará los documentos de orden legal exigidos en el numeral 4.2 de los términos de referencia,

verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan con los citados documentos legales.

### 5.3. EVALUACION FINANCIERA

Se verificará que el proponente cumpla con los siguientes parámetros:

El informe financiero no tiene calificación alguna, se trata del estudio que debe realizar la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los TÉRMINOS DE REFERENCIA y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en la propuesta, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

INDICADOR	RESULTADO
RAZÓN CORRIENTE $\geq 1,4$	CUMPLE O NO CUMPLE
ENDEUDAMIENTO $\leq 70 \%$	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO $\geq 30 \%$ del presupuesto oficial	CUMPLE O NO CUMPLE
RELACIÓN PATRIMONIAL $\geq 83\%$	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la oferta será rechazada. Para la obtención de los índices financieros se tomarán del balance correspondiente al año 2008.

#### RAZÓN CORRIENTE:

Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador es la siguiente:

Activo Corriente	Número de
-----	Veces
= Razón Corriente $\geq$	Establecido
Pasivo Corriente	

El Número de Veces Establecido se establece en el presente numeral de los Términos de Referencia.

El Activo Corriente y el Pasivo Corriente para encontrar la Razón Corriente de las UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS o ASOCIACIONES, serán la sumatoria de los mismos en los respectivos estados financieros de los integrantes; la fórmula para estos casos será:

$$\frac{\text{Act Cte (A) + Act Cte (B) ... + Act Cte (N)}}{\text{Pas Cte (A) + Pas Cte (B)... + Pas Cte (N)}} = \text{Razón Corriente} \geq \text{Número de Veces Establecido}$$

### ENDEUDAMIENTO:

Este índice mide la relación entre los Pasivos y los Fondos, Bienes y Derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \text{Endeudamiento} \leq \text{Valor Establecido}$$

El Valor Establecido se establece en términos porcentuales.

Para las UNIONES TEMPORALES y los CONSORCIOS, el Activo Total y el Pasivo Total serán la sumatoria respectiva de los Activos y de los Pasivos de los asociados, la fórmula para estos casos será:

$$\frac{\text{Pas Tot (A) + Pas Tot (B) ... + Pas Tot (N)}}{\text{Act Tot (A) + Act Tot (B) ... + Act Tot (N)}} = \text{Endeudamiento} \leq \text{Valor Establecido}$$

### SOPORTE CON CAPITAL DE TRABAJO (S.C.T.):

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{C.T.} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El Soporte con Capital de Trabajo (S.C.T.) mide la proporción mínima del Capital de Trabajo (C.T.) del proponente que deberá soportar las potenciales erogaciones requeridas en el cumplimiento del objeto contractual. El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a un porcentaje del valor total del Presupuesto Oficial (P.O.), o del Valor Total de la Oferta (V.T.O.), según se disponga en los Términos de Referencia.

$$C.T. \geq \% P.O.$$

$$C.T. - \%P.O. \geq S.C.T. \geq 0$$

Al despejar la ecuación se confirma que el S.C.T debe ser igual o mayor a cero (0), si se cumple el porcentaje establecido sobre el valor total de la oferta o del Presupuesto Oficial.

Para el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios el capital de trabajo corresponderá a la sumatoria de los capitales de trabajo de los asociados o consorciados y se calculará así:

$$C.T.(A) + C.T.(B) + \dots + C.T.(N) \geq \% P.O.$$

$$C.T.(A) + C.T.(B) + \dots + C.T.(N) - \% P.O. \geq S.C.T. \geq 0$$

#### RELACIÓN PATRIMONIAL (R.P.):

Corresponde a la capacidad patrimonial mínima que el proponente debe demostrar con sus estados financieros debidamente certificados. Se define como la posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$RP \geq \% \text{Requerido} \times VTO$$

Donde:

RP = Capacidad o Relación Patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso

VTO= Valor Total Oferta

% Requerido= porcentaje determinado por el Comité de Evaluación para los respectivos Términos de Referencia

La fórmula de la Capacidad Patrimonial Requerida exige que el Patrimonio del proponente sea mayor o igual a %Requerido del valor total de la oferta presentada por el proponente en el proceso de contratación. El proponente demuestra con sus estados financieros el valor de su Patrimonio mediante la aplicación de la fórmula básica establecida para el efecto:

**Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total**

Cuando el PROPONENTE sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales.

Cuando el Patrimonio que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

## **EVALUACIÓN FINANCIERA**

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados. Su inclusión dentro de la oferta tiene carácter obligatorio, por cuanto son documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta. El resultado de la evaluación será ADMISIBLE ó NO ADMISIBLE.

### **5.4 ESTUDIO TECNICO**

#### **5.4.1 EXPERIENCIA: (Anexo No. 4)**

Se verificará sobre la experiencia relacionada y la totalidad de los requerimientos de contenido técnico objeto de evaluación señalados en el numeral **4.3**, de los presentes términos de acuerdo con los criterios establecidos. No se harán adjudicaciones parciales y el no ofrecimiento de la totalidad de los ítems generara el rechazo de la oferta.

El resultado de la evaluación será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

#### **5.4.2 VISITA TECNICA COMERCIAL**

La Universidad realizará una evaluación Técnica Comercial a través de una visita a las instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por la Universidad en un menor tiempo; por esta razón se hace necesario verificar y evaluar los suministros requeridos tomando aleatoriamente 30 de los 718 elementos a suministrar ; estos elementos serán escogidos por el Comité de Evaluación el día de la realización de las visitas, para verificar la capacidad de servicio, locales, vitrinas, Stan, bodegas, mercancías que permitan verificar si el proponente puede ofrecer un excelente servicio y entrega inmediata de lo pedidos en las diferentes sedes de la Universidad.

La visita técnica comercial, será realizada por un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el Jefe de la División de Recursos Físicos de la Universidad, o a quien este delegue y un funcionario de la Oficina Asesora de Control Interno.

Se asignarán **Cien puntos (100)**, al proponente que cumpla con el total de elementos seleccionados al azar y a las demás un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente regla:

$$P = (TES/TEP) * 100$$

Donde: TES = Total de elementos Seleccionados (30)

TEEP = Total elementos encontrados por Proponente.

## **5.5. EVALUACION ECONOMICA**

### **5.5.1. CRITERIOS ECONÓMICOS MAX (900 PUNTOS)**

#### **NOTA ESPECIAL:**

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que haya cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad.

Aquellas propuestas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial asignado por la universidad se rechazaran.

### **5.5.2. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO No. 2 en el cual se establezca la totalidad de su OFERTA ECONÓMICA.

Para la calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora de la audiencia pública de cierre del proceso, entre los Proponentes que asistan a esta audiencia, los métodos matemáticos a utilizar, que serán los siguientes:

1. Balota No.1 = Menor Precio
2. Balota No.2 = Media Geométrica.
3. Balota No.3 = Media Aritmética

#### **1. MENOR PRECIO**

Se tendrá en cuenta el valor total unitario propuesto de la siguiente manera:

Se asignarán **Novcientos puntos (900)**, a la propuesta que ofrezca el menor valor total unitario de los ítems contemplados en el Anexo No. 2, y a las demás un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente regla:

$$P = (MVTUO/VTUPE) * 900$$

Donde: MVTUO = Menor Valor Total Unitario Ofrecido  
 VTUPE = Valor Total Unitario Proponente Evaluado

**2. MEDIA GEOMÉTRICA:** Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

<i>MEDIA</i>	<i>GEOMETRICA</i>
<b>MG</b>	$= \sqrt[n+N]{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (N * VPO))}$

Donde:

- MG: MEDIA GEOMETRICA
- p: VALOR PROPUESTO POR CADA UNO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS
- VPO: VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD.
- N: NUMERO DE PROPONENTES HABILITADOS.
- N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**3. MEDIA ARITMÉTICA** = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por debajo más cercano a la media.

La media aritmética es un promedio "Standard" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VPO)}{n + N}$$

En donde n es el número de propuestas hábiles, Si es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles, VPO el valor del presupuesto oficial determinado por la Universidad y N el número de veces a incluir el VPO.

PARA LOS METODOS DE MEDIA GEOMETRICA Y MEDIA ARITMETICA SE INCLUIRA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO DE OFERENTES	NUMERO DE VECES A INCLUIR VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
2	1
3 A 4	2

5 A 6	3
7 A 8	4
9 EN ADELANTE	5

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica ó media aritmética}) * 0.10) / 1000 \text{ puntos}$$

## **DESEMPATES**

Para el caso de empate entre varias propuestas, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la fecha y hora que al efecto se cite a los proponentes, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

## **5.6 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.**

Los proponentes podrán subsanar todo lo que habiéndose considerado en estos TERMINOS DE REFERENCIA como habilitante, esté en capacidad legal de subsanar, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido efectúe la UNIVERSIDAD DISTRITAL, ante la cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado, de no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea.

## CAPÍTULO 6

### 6.1 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incurso en una o varias de las siguientes causales:

1. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de contratación.
2. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
3. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
4. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
5. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
8. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar o presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
9. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
10. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
11. Los demás casos expresamente establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como causales de rechazo.

## CAPÍTULO 7

### ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### 7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 2 “Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas”, para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en los Términos de Referencia, **los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos se considerará causal de rechazo de la oferta.**

#### 8. INFORMACIÓN SOBRE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS.

ID MATERIAL	MATERIALES	UNIDAD
1	Abrazaderas de 1 1/12", industrial	UNIDAD
2	Abrazaderas para baja tubería p.v.c de 4"	UNIDAD
3	Abrazaderas para tubería p.v.c de 6"	UNIDAD
4	Abrazaderas para tubería p.v.c de 3"	UNIDAD
5	Accesorio para lavamanos	UNIDAD
6	Aceite 3 en uno x 1/16	UNIDAD
7	Aceite de 2 tiempos por 1/4	UNIDAD
8	Aceite de 4 tiempos por 1/4	UNIDAD
9	Acido muriático	GALON
10	Acople para sanitario	UNIDAD
11	Acronal	GALON
12	Adaptador hembra de 1" de P.V.C.	UNIDAD
13	Adaptador macho de 1 ¼ pul	UNIDAD
14	Adaptador macho de 1 pul	UNIDAD
15	Adaptador macho de 1" de P.V.C.	UNIDAD
16	Adaptador macho de P.V.C. de 2"	UNIDAD
17	Adaptador Macho pvc.3/4 pul	UNIDAD
18	Adaptadores hembra. de 1/2" p.v.c.	UNIDAD
19	Adaptadores machos de 1/2 p.v.c.	UNIDAD
20	Adaptadores Machos de 3" de P.V.C.	UNIDAD
21	Adoquines de 20cmx20cm, en arcilla	UNIDAD
22	Adoquines de 40cmx40cm , en concreto	UNIDAD
23	Adoquines de media luna, en arcilla	UNIDAD
24	Alambre centelsa No. 12 blanco	METRO
25	Alambre de cobre desnudo thhn 10 awg	METRO
26	Alambre de cobre desnudo thw 12 awg	METRO

27	Alambre de cobre desnudo thw 14 awg	METRO
28	Alambre de púas cali.12,5 X36kg	ROLLO
29	Alambre de soldadura MIG 0,35 x 15 kilos	ROLLO
30	Alambre dulce por kilo CAL 18 NEGRO	KILO
31	Alambre No.12 centelsa azul	METRO
32	Alcohol industrial	GALON
33	Alfacor	BULTO
35	Amarres plástico No. 08- dexon	UNIDAD
36	Amarres , para cubierta con tapa metálica, 26 cms y calibre 18, paquete X 20 unidades	PAQUETE
37	Anclaje expansivos de 1/2"x 2 "	DOCENA
38	Anclajes Expansivos de 5/16" x 1 1/2"	DOCENA
39	Anfenol para 8 extensiones	UNIDAD
40	Angulo de 2"x1/8"x 6 m	UNIDAD
41	Angulo de aluminio 1 x1/8x 6 m.	UNIDAD
42	Angulo de hierro 1" X 1/8 x6 METROS	UNIDAD
43	Angulo de hierro 2"X 1/8" x 6 METROS	UNIDAD
44	Angulo de hierro 3/4"X 1/8" x 6 METROS	UNIDAD
45	Arandela plana redonda zincada 1/2"	UNIDAD
46	Arandela plana redonda zincada 1/4"	UNIDAD
47	Árbol para cisterna de entrada	UNIDAD
48	Arena de peña	M3
49	Arena de río	M3
50	Armellas de 1"	UNIDAD
51	Armellas de 1.1/2"	UNIDAD
52	Armellas de 3/4"	UNIDAD
53	Arnes de seguridad con mosqueton	UNIDAD
54	Arrancadores Siemens, directo de 220v de 100 amp	UNIDAD
55	Bajante en P.V.C rectangular tr-a 3 mts	UNIDAD
56	Balas de halógeno a 110 vol de 6"	UNIDAD
57	Balasto, electrónico de 1x26 a 110v	UNIDAD
58	Balastro 2x59 110V Electrónico	UNIDAD
59	Balastro electrónico de 1 x13 a 110v	CAJA
60	Balastro de 1x20 110v	CAJA
61	Balastro de 2x 48 caja de 10 und.	CAJA
62	Balastro de 2x40 caja de 10 Unid	CAJA
63	Balastro de 2x96 caja de 10 unid	CAJA
64	Balastro de 4x32 por cajas de 10 Unid	CAJA
65	Balastro de mercurio 220 V- 1000W	UNIDAD
66	Balastro EB314 A 36W A 120V , para 4 tubos.	CAJA
67	Balastro FO 4*32 110V Electrónico	UNIDAD
68	Balastro Reactor para luz de sodio 208 V 150 watt	UNIDAD
69	Balastro Reactor para luz de sodio 220 V de 75 a 250 W	UNIDAD
70	Baldosa de granito de 33 x 33	M2
71	Baldosas para enchape de 20x20 Blanca	M2
72	Baldosas gris opal de 30X30 CMS	M2
73	Balineras de 3" diam interno de 20mm por exter 72	UNIDAD
74	Bandeja porta cable tipo escalera de 10cm	METRO
75	Batea para mezcla	UNIDAD

76	Baterías de 12 v.30 amperios	UNIDAD
77	Bisagra de 1/2 redondas con aletas	UNIDAD
78	Bisagra de 1/2" cilíndrica	UNIDAD
79	Bisagra de 5/8 para soldar por pares	UNIDAD
80	Bisagra tipo piano de 1"	UNIDAD
81	Bisagras portón 4 1/2"	UNIDAD
82	Biscocho para sanitario blanco Acuacer	UNIDAD
83	Bisturí Industrial	UNIDAD
84	Bloque No. 4	UNIDAD
85	Bocel metálico esquinero x 3 mts	UNIDAD
86	Bolsa de pegacor de 25 kg	UNIDAD
87	Bombillo ahorrador 13 W 21-840 PIN	UNIDAD
88	Bombillo ahorrador 26W F26 DX/840 PIN	UNIDAD
89	Bombillo ahorrador de 15w. -110v	UNIDAD
90	Bombillo ahorrador de 25w	UNIDAD
91	Bombillo ahorrador de 26w 6400 a 110v	UNIDAD
92	Bombillo ahorrador rosca normal 26 watt	UNIDAD
93	Bombillo de 100W -110V	UNIDAD
94	Bombillo de 150 W Par 38 FLOOD	UNIDAD
95	Bombillo de 160 W-220V BASE E-27	UNIDAD
96	Bombillo de 40 w rosca normal	UNIDAD
97	Bombillo de 250 w ref HSB. 208 w	UNIDAD
98	Bombillo de 250 W-220V BASE E-40 HOL mercurio	UNIDAD
99	Bombillo de 250w E27 DE 220- 240 V, de sodio	UNIDAD
100	Bombillo de 400 W LU 400/T/40 BASE E-40 , de sodio	UNIDAD
101	Bombillo de 50 w 12 Vol.	UNIDAD
102	Bombillo de 60 w, normal	UNIDAD
103	Bombillo de 70 w , de sodio	UNIDAD
104	Bombillo de mercurio 400 w A 220 V	UNIDAD
105	Bombillo de mercurio de 125 w a 220v	UNIDAD
106	Bombillo de mercurio de 250 w	UNIDAD
107	Bombillo de pin PLC840/2P Philips 120 volt de 26 watt	UNIDAD
108	Bombillo de sodio luz amarilla 70w	UNIDAD
119	Bombillo dicroico de 2 pines general Electric de 50w 12 Vol.	UNIDAD
120	Bombillo halógeno 50W -12V	UNIDAD
121	Bombillo halógeno de 50 w. A 100 v	UNIDAD
122	Bombillo hql 125w de rosca	UNIDAD
123	Bombillo Lámpara Metal Halide 150 W- 220V TYPO LU 150/100/HOL+140 BASE E-40	UNIDAD
124	Bombillo Lámpara Metal Halide 70 W- 220V TIPO LU 70/901+12/27 BASE E-27	UNIDAD
125	Bombillo Lighting MH_1000W E40/EDLG	UNIDAD
126	Bombillo osram de 125v. Ref.hslvw.	UNIDAD
127	Bombillo par 64 de 1000w 208 volt	UNIDAD
128	Bombillo pl de 13W de	UNIDAD
129	Bombillo sodio de 150 watt	UNIDAD
130	Bombillo t8 17w	UNIDAD
131	Bombillo Twister de 27w-110v	UNIDAD
132	Bombillos de 400w e40, de sodio	UNIDAD

133	Boquilla para enchape blanco	KILO
134	Boquilla 3/4 EMT	UNIDAD
135	Boquilla alambre mig 0,35	PAQUETE
136	Boquilla alambre mig 0,45	PAQUETE
137	Boquillera de 6 mts aluminio	METRO
138	Botas para ingenieros de caucho, talla 40	PAR
139	Boxer	GALON
140	Brazos para pupitres universitarios en madera	UNIDAD
141	Brazos para ventanas en aluminio	UNIDAD
142	Broca de tugsteno de 3/16" X 4 pulg.	UNIDAD
143	Broca de tugsteno de 1/2" X 6 pulg.	UNIDAD
144	Broca de tugsteno de 1/4" X 4 pulg.	UNIDAD
145	Broca metal 5/32"	UNIDAD
146	Broca metal de 1/2"	UNIDAD
147	Broca metal de 1/4"	UNIDAD
148	Broca metal de 3/8"	UNIDAD
149	Brocha de 1" profesional fibra sintética	UNIDAD
150	Brocha de 2" profesional fibra sintética	UNIDAD
151	Brocha de 4" profesional fibra sintética	UNIDAD
152	Brochas de 3" profesional fibra sintética	UNIDAD
153	Brocha de Nylon de 2"	UNIDAD
154	Bujes de 1 1/4" a 1", soldado	UNIDAD
155	Caballote acrílico, perfil 7, espesor 2 mm	UNIDAD
156	Caballote canaleta 90, 3% de pendiente	UNIDAD
157	Caballote Eternit mil	UNIDAD
158	Caballote fijo canaleta 43	UNIDAD
159	Caballote fijo ondulit 20 grados en fibrocemento	UNIDAD
160	Cable calibre # 10 : (7 Hilos ) Amarillo, Rojo, Azul, Verde y Blanco ML rollo x 100 mts	ROLLO
161	Cable calibre # 12 : (7 Hilos ) Amarillo, Rojo, Azul, Verde y Blanco ML rollo x 100 mts	ROLLO
162	Cable calibre # 8 (7 Hilos ) Amarillo, Rojo, Azul, Verde y Blanco ML rollo x 100 mts	ROLLO
163	Cable coaxial RG 59 U75 OHM	METRO
164	Cable cobre thw .10 AWG	METRO
165	Cable cobre thw .12 AWG	METRO
166	Cable cobre thw .14 AWG	METRO
167	Cable duplex de 2x12	METRO
168	Cable duplex de 2x14	METRO
169	Cable duplex de 2x16	METRO
170	Cable duplex de 2x18 rollo de 100 mts	ROLLO
171	Cable Duplex N° 2*14 : Flexible en Cobre rollo x 100 mts	ROLLO
172	Cable encauchetado 3 x 14	METRO
173	Cable encauchetado 3x10	METRO
174	Cable resortado blanco y negro 4 hilos para teléfono	UNIDAD
175	Cable Siliconado N°12	METRO
176	Cable Siliconado N°14:	METRO
177	Cable telefónico para interiores de 4 x 2 x 0.5 mm	METRO
178	Cable telefónico para interiores de 6 x 2 x 0.5 mm	METRO
181	Caja 10 x 10 Galvanizada Cali. 20	UNIDAD

182	Caja con espacio para 2 circuitos	UNIDAD
183	Caja con espacio para 3 circuitos	UNIDAD
184	Caja con espacio para 6 circuitos	UNIDAD
185	Caja con espacio para 9 circuitos	UNIDAD
186	Caja Galvanizada Cali. 20	UNIDAD
187	Caja Galvanizada Octagonal Cali. 20	UNIDAD
188	Caja medidor trifásico	UNIDAD
189	Caja minipragma de 12 circuitos	UNIDAD
190	Caja por 100 tiros para anclaje color rojo	CAJA
191	Caja sencilla conduit de 103 X 60 x 45 mm	UNIDAD
192	Cajas de Cartón de 40 x40 x 60 CMS	UNIDAD
194	Cajas de paso de 20 x20 X 15cm.	UNIDAD
196	Cajas de sobreponer telefónicas	UNIDAD
197	Cajas toma 32 mm para canaleta	UNIDAD
198	Canal amazonas de 3 mts	UNIDAD
199	Canaleta 90 x 3 mts	UNIDAD
200	Canaleta 90 x 4.5 mts	UNIDAD
201	Canaleta 90 x 450 CMS Eternit	UNIDAD
202	Canaleta 90 x 5 mts	UNIDAD
203	Canaleta 90 x 6 mts	UNIDAD
204	Canaleta 90 x 600 CMS Eternit	UNIDAD
205	Canaleta 90 x 7 mts	UNIDAD
206	Canaleta 90 x 700 CMS Eternit	UNIDAD
207	Canaleta 90 x 8 mts	UNIDAD
208	Canaleta 90 x 800 CMS Eternit	METRO
209	Canaleta 90 x 900 CMS Eternit	METRO
210	Canaleta con doble división 10x4	METRO
211	Canaleta de 12 x 7 mm x 2 mts	UNIDAD
212	Canaleta de 16 x 16 mm x 2 mts	UNIDAD
213	Canaleta de 20 x 10 mm x 2 mts	UNIDAD
214	Canaleta de 20 x 20 mm x 2 mts	UNIDAD
215	Canaleta de 25 x 25 mm x 2 mts	UNIDAD
216	Canaleta de 90 traslucida 4.50 mts	UNIDAD
217	Canaleta plástica de 40 x 10 con adhesivo	UNIDAD
218	Canaleta metálica de 10 x4 pintura el electrostatica	UNIDAD
219	Canaleta Metálica color marfil de 10*4*240 CMS	UNIDAD
220	Cancro x caja de 24 unidades x 500 mililitro	CAJA
221	Candado de 40 mm	UNIDAD
222	Candado de 50 mm	UNIDAD
223	Cañuela prefabricada tipo IDU A-125	METRO
224	Cartón corrugado	ROLLO
225	Casco tipo ingeniero	UNIDAD
226	Celosías de 20 x 20	M2
227	Cemento blanco	BULTO
228	Cemento gris	BULTO
229	Cerradura 590 de sobreponer, cuerpo lamina col roll cal 18, para puerta metálica de una sola hoja	UNIDAD
230	Cerradura safe para alcoba, Verona poma madera	UNIDAD
231	Cerrojo de alta seguridad	UNIDAD

232	Cerrojos sencillos acabados en , dorado y cromo	UNIDAD
233	Cerrojos sencillos con llaves exterior mariposa	UNIDAD
234	Chapa ciega para cantonera	UNIDAD
235	Chapa para archivador	UNIDAD
236	Chapa para carteleras	UNIDAD
237	Chapa para escritorio	UNIDAD
238	Chapa Yale izquierda tipo pasador	UNIDAD
239	Chapas pico loro	UNIDAD
240	Chazo estriado con tornillo de 10-12 x 1/2 pulg., paquete x 100	PAQUETE
241	Chazo estriado con tornillo de 12-14 x 2 pulg., paquete x 100	PAQUETE
242	Chazo estriado con tornillo de 4-6 x 1 pulg., paquete x 100	PAQUETE
244	Chazo negro estriado de 1/4 paquete x 100	PAQUETE
245	Chazo negro estriado de 3/16 paquete x 100	PAQUETE
246	Chazo negro estriado de 3/8 paquete x 100	PAQUETE
247	Chazo plasticos. De ¼ x 1 pulg. paquete x 100	PAQUETE
248	Chazo puntilla de 3" diámetro 1/4	DOCENA
249	Chazo puntilla de 1" diámetro 1/4	DOCENA
250	Chazo puntilla de 2" diámetro 1/4	DOCENA
251	Cheque de 1 1/2" en bronce horizontal	UNIDAD
252	Cheque de 1 1/2" en bronce vertical	UNIDAD
253	Cheque de 1 1/4" en bronce horizontal	UNIDAD
254	Cheque de 1 1/4" en bronce vertical	UNIDAD
255	Cheque de 1" en bronce horizontal	UNIDAD
256	Cheque de 1" en bronce vertical	UNIDAD
257	Cheque de 1/2" en bronce horizontal	UNIDAD
258	Cheque de 1/2" en bronce vertical	UNIDAD
259	cheque de 3/4" en bronce horizontal	UNIDAD
260	cheque de 3/4" en bronce vertical	UNIDAD
261	Cilindro de Agamix completo, para contener gas soldadura mig	UNIDAD
262	Cilindro para gas Argon nuevo de 3,2 M3	BOTELLA
263	Cinzel de 8"	UNIDAD
264	Cinta acrílica para exteriores de malla	ROLLO
265	Cinta aislante auto fundente 600 v cau	UNIDAD
267	Cinta de delimitadora por rollo x 48mmx300m	ROLLO
268	Cinta métrica de 60 mts x 1/2"	UNIDAD
269	Cinta para acabados para Draywall	UNIDAD
270	Cinta para enmascarar de 12 mm x 40 mts	ROLLO
271	Cinta para enmascarar de 18 mm x 40 mts	UNIDAD
272	Cinta teflón	CAJA
273	Cinturón de seguridad ortopédico	UNIDAD
274	Clavija en PVC con polo a tierra 15 A y 125 V	UNIDAD
275	Clavija de 15 A a 125 V	UNIDAD
276	Clavija de 50amp.trifásica	UNIDAD
277	Clavija de pata cruzada de 20amperios y 250V	UNIDAD
278	Clavijas industrial en caucho de 15 A	UNIDAD
279	Clavijas de 20 AMP	UNIDAD
280	Clavo estriado vertical de acero de 25mm diámetro 3 mm	UNIDAD
281	Clavo liso de acero de 15mm diámetro 2 mm	LIBRA

282	Clavo para pistola ramset ref. 721 de 1"	UNIDAD
283	Codo de 90 grados 1/2" presión p.v.c.	UNIDAD
284	Codo de 90 grados 3" presión PVC	UNIDAD
285	Codo de 3" P.V.C sanitario	UNIDAD
286	Codo de 90 grados 1 1/4" presión p.v.c.	UNIDAD
287	Codo de 90 grados 1" presión p.v.c.	UNIDAD
288	Codo de 90 grados 2" presión p.v.c.	UNIDAD
289	Codo de 90 grados 3/4" presión p.v.c.	UNIDAD
290	Codos de 2 " sanitario P.V.C	UNIDAD
291	Codos de 3 x 2" · reventilado sanitario P.V.C	UNIDAD
292	Codos de 4 x 2" · reventilado sanitario P.V.C	UNIDAD
293	Colbón madera	GALON
294	Concentrado vinilo diferentes colores	GALON
295	Condensador 330v 60Hz, de 60 a 90 microfaradios	UNIDAD
296	Conector BNC Para cable rg59 de presión	UNIDAD
297	Conector rj 45 telefónico	UNIDAD
298	Conjunto completo gritería de entrada y salida sanitaria de 32 cms.	UNIDAD
299	Contactador 110 volt de 20 a 30 amp	UNIDAD
300	Contactador CH3N a 220v de 20 a 30 amp	UNIDAD
301	Contactador de 40 amp. A 220v	UNIDAD
302	Control de 3 calores con Perilla (Estufa)	UNIDAD
303	Coraza flexible tipo americano de 1"	UNIDAD
304	Cordones telefónicos	UNIDAD
305	Corta vidrio punta diamante	UNIDAD
306	Coraza PVC 3/4	UNIDAD
307	Cuchilla para caladora	UNIDAD
308	Cuchillas de guadañadoras	UNIDAD
309	Caballete para teja termo acústica	UNIDAD
310	Cuñete de emulsión asfáltica	UNIDAD
311	Curvas conduit de 90 ° 1 "	UNIDAD
312	Curvas conduit de ½" 90 °	UNIDAD
313	Diafragma para fluxometro de sanitario	UNIDAD
314	Destaqueador manual de 12 m sonda manual	UNIDAD
315	Empaque para fluxometro por juego	UNIDAD
316	Emulsión asfáltica por galón	UNIDAD
317	Escalera en aluminio tipo tijera DE 8 PASOS	UNIDAD
318	Escobillas para pulidora bosh	UNIDAD
319	Escobillas para taladro boGUSTAVO SANCHEZ OSORIO sh	UNIDAD
320	Escuadras metálica de 1 1/2 "	UNIDAD
321	Esmalte uso domestico	GALON
322	Espaldar en madera para asientos, para pupitre estándar universitario	UNIDAD
323	Eudoracril gris	GALON
324	Espátula de 4"	UNIDAD
325	Empaque G 18 para diafragma	UNIDAD
326	Espátula de 3"	UNIDAD
327	Espátula No.5	UNIDAD
328	Esquineras plásticas	METRO
329	Esquinero de aluminio por mts.	UNIDAD

330	Estuco plástico	GALON
331	Estuco por cuñete	UNIDAD
332	Extensión de 10 mts. completa	UNIDAD
335	FACE plate sencillo	UNIDAD
336	Fallevas para puertas de 2"	UNIDAD
337	Fallevas para puertas de 3"	UNIDAD
338	Fallevas para ventanas de 2"	UNIDAD
339	Fallevas para ventanas de 3"	UNIDAD
340	Flanches metálicos Cali. 26 de 20 x 240 CMS	METRO
341	Flexo metro de 5 Metros	UNIDAD
342	Flexo metro de 7 Metros	UNIDAD
343	Flotador para tanque de 1000 lts de 1/2.	UNIDAD
344	Fluxómetro de pulso para orinales	UNIDAD
345	Fluxómetro para sanitario	UNIDAD
346	Fulminantes para pistola verde	UNIDAD
347	Grapas para cable 3x12	DOCENA
348	Grapas para cable No.12	DOCENA
349	Glifosato	GALON
350	Grasa de litio	LIBRA
351	Gratas de acero manual	UNIDAD
352	Grava de 1 pulg.	M3
353	Grifos orinal de pared de push	UNIDAD
354	Gritería para ducha clásica	UNIDAD
355	Gritería para lavamanos sencilla de 4"	UNIDAD
356	Guante en cuero tipo ingeniero	PAR
357	Guantes de carnaza estándar sencillo	PAR
358	Guantes plásticos No.8	PAR
359	Hueso duro con Catalizador por cuarto de galón	¼ GALON
360	Icopor de 122x40	LAMINA
361	Icopor de 122x60	LAMINA
362	Impermeabilizante – sikafill 5 ¼ gal.	UNIDAD
363	Impermeabilizante asfáltico Fibra tex para cielo raso	GALON
364	Impermeabilizante masterseal 485	CUÑETE
365	Impermeabilizante masterseal 580	UNIDAD
366	Impermeabilizante sikafil de 30 gal. 10anos	UNIDAD
367	Interruptor codillo de 12v x 110	UNIDAD
368	Interruptor termo magnético dp x 100amp.	UNIDAD
369	Interruptores Conmutables Sencillos	UNIDAD
370	Interruptores monopolar termo de 20 amp.	UNIDAD
371	Interruptores sencillos con luz piloto	UNIDAD
372	Interruptores tripolar termo magnético 100 volt	UNIDAD
373	Jack rj 11	UNIDAD
374	Jack rj 22	UNIDAD
375	Jack rj 45	UNIDAD
376	Juego de clavija de 20 amperio	JUEGO
377	Juego de Clavijas de 15 AMP con polo a tierra	JUEGO
378	Juego de empaques para flujómetro	UNIDAD
379	Juego de sockers lámpara Slim	UNIDAD

380	Kancro en tarro	CAJA
381	Laca catalizada transparente	GALON
382	Ladrillo prensado Santafé	UNIDAD
383	Ladrillos común recocido	UNIDAD
384	Ladrillos de rejilla	UNIDAD
385	Lamina collrolled calibre 18 -4X8	UNIDAD
386	Lamina drywall de yeso eterplac de ½ pul.	UNIDAD
387	lamina de corcho	UNIDAD
388	Lamina de hardboard liso de 3 mm, para muros o divisiones	M2
389	Lamina de triple de 15mm.	UNIDAD
390	Lamina de triple de 19mm.	UNIDAD
391	Lamina de triple de 4mm.	UNIDAD
392	Lamina de triples de 9 mm.	UNIDAD
393	Lamina dry wall de yeso de 3/8 el preca	M2
394	Lamina para techo icopor mármol izado	M2
395	Laminas alfajor DE 2 X 1 CAL 18	UNIDAD
396	Láminas divisorias y difusoras de luz de 1.20 x 1.80, esp 4 mm. Diseño cristal hielo.	UNIDAD
397	Láminas divisorias y difusoras de luz de 1.20 x 1.80, esp 4 mm. Diseño liso	UNIDAD
398	Laminas galvanizada calibre 22	M2
399	Lámpara completa de 2x96	UNIDAD
400	Lámparas de 2x48	UNIDAD
401	Lavaplatos con accesorios 55 CMT x 40 CMT	UNIDAD
402	Lija por pliegos	PLIEGOS
403	Limpiador Electrónico	UNIDAD
404	Limpiador p.v.c. 1/4	UNIDAD
405	Llave automática para gritería	UNIDAD
406	Llave de tubo 14"	UNIDAD
407	Llave Mariposa sencilla de 1/2 pul	UNIDAD
408	Llave terminal tipo jardín de 1/2 pul	UNIDAD
409	Madecor esp. 9 mm... de 153 x 2.54	LAMINA
410	Malla de gallinero plástica	METRO
411	Malla diamante de 11x11	METRO
412	Malla electro soldada de 15x15, diámetro 4mm	UNIDAD
413	Malla eslabonada .2 1/4"x 2 1/4", de 1.5 x 10 mts	ROLLO
414	Manguera para cisterna	UNIDAD
415	Manguera para compresor	METRO
416	Manija para cisterna	UNIDAD
417	Manijas para puertas	UNIDAD
418	Manijas para ventana	UNIDAD
419	Manila de polipropileno de 1/2	METRO
420	Manto santo ref. 0,5 M2	ROLLO
421	Marco para puerta en hierro calibre 18 de 2,20 x 80	UNIDAD
422	Marco para puertas madera de 220 x 80	UNIDAD
423	Marco para segueta fijo	UNIDAD
424	Marco para ventana EN ALUMINIO	M2
425	Marmolina	BULTO
426	Mascarilla para polvo	UNIDAD

427	Masilla mastic para libro cemento(sika)	GALON
428	Masterseal 458 m1 tambores de 210KG impermeabilizante	UNIDAD
429	MDF de 2,44x 1,52cmx 9 mm	LAMINA
430	Mineral verde	KILO
431	Mixto	M3
432	Mortero	KILO
433	Multitoma de 6 servicios	UNIDAD
434	Niple de 1 1/4" x 2 cms. Largo	UNIDAD
435	Niple de 2" x 17 cms. Largo	UNIDAD
436	Niple de 30 cms. De ½ "	UNIDAD
437	Orinal grande con su respectivo fluxometro sloan	UNIDAD
438	Orinal con accesorios de gritería tipo push	UNIDAD
441	Pegacor	BULTO
442	Pegante p.v.c. por 1/4"	UNIDAD
443	Peinazo calibre 18 x 6 metros	METRO
444	Perfil Omega de 1,2cms	UNIDAD
445	Perfil para drywall omega 60-3 mm largo 2.4 mts calb.26	UNIDAD
446	Perfil para drywall vigeta 41.3 mm 3.05 mts Cali. 26	UNIDAD
447	Perfiles canal de B9 2,44	METRO
448	Perfiles en aluminio color bronce. Tipo C	METRO
449	Pernos para el anclaje de pistola	UNIDAD
450	Piedra copa de 5 x2 x5/8	UNIDAD
451	Piedra para esmeril No.6" x 1"	UNIDAD
452	Piedras MEDIA SONGA	M3
453	Pintura anoloc verde	GALON
454	Pintura trafico amarillo	GALON
455	Pintura vinilo tipo 1 varios colores	CUÑETE
456	Pintura vinilo tipo 2 varios colores	CUÑETE
457	Pintura vinilo tipo 3 varios colores	CUÑETE
458	Pistola para silicona fría	UNIDAD
459	Pistola para aplicar silicona caliente	UNIDAD
460	Placa fibrocemento de 1 CMS.	UNIDAD
461	Plástico polietileno pequeño por rollo por 70 mts	ROLLO
462	Platina 3/4x 3mm. X 6 mts.	UNIDAD
463	Platina de 1" de 6 mts.	UNIDAD
464	Platina tiras de 1 y 1/8	UNIDAD
465	Plugs R11	UNIDAD
466	Plugs RJ 45	UNIDAD
467	Plug telefónico RJ 21	UNIDAD
468	Pomas para lavamanos en acrílico transparente derechas, universal	UNIDAD
469	Pomas para lavamanos en acrílico transparente Izquierda, universal	UNIDAD
470	Porta lámparas de losa cuadrada	UNIDAD
471	Puertas para locker lamina cold 60 X 30	UNIDAD
472	Puntilla acerada de 1 pul	Libra
473	Puntilla a de 1 1/2" sin cabeza	LIBRA
474	Puntilla acerada de una pulgada	LIBRA
475	Puntilla acerada por 1/2	LIBRA
476	Puntilla de 1 "	LIBRA

477	Puntilla de 1 1/2"	LIBRA
478	Puntilla de 1" sin cabeza	LIBRA
479	Puntilla de 1/2 pulgada sin cabeza	Libra
480	Puntilla de 2" para madera	LIBRA
481	Puntilla de 2" sin cabeza	LIBRA
482	Puntilla de 3/4" sin cabeza	LIBRA
483	Puntilla de acero de 2"	LIBRA
484	Racor de salida para compresor de 1/2	UNIDAD
485	Recarga de botella Agamix REF. 25 ASAB MIG Argon CO2 = 25 ARG= 75	M3
486	Recebo B 200	M3
487	Reducción de 1 a 1/4" p.v.c	UNIDAD
488	Reducción de 1/12 a 1/4" p.v.c	UNIDAD
489	Reducción de 2 a 1 1/4" p.v.c	UNIDAD
490	Reducciones 2 1/2 x2 p.v.c	UNIDAD
491	Reducciones de 1 1/2 a 1" p.v.c	UNIDAD
492	Reducciones de 3/4x 1/2 p.v.c.	UNIDAD
493	Reducciones de p.v.c. De 1 1/4 a 1/2	UNIDAD
494	Reducciones de p.v.c. De 3 a 2"	UNIDAD
495	Reductores de 1 1/4 a 1"	UNIDAD
496	Reflector exterior 250 w 208/220v	UNIDAD
498	Registro cortina de 1/2	UNIDAD
499	Registro cortina de 2"	UNIDAD
500	Registro cortina de 1,1/4	UNIDAD
501	Registro de 1 1/2" bola	UNIDAD
502	Registro de 3/4 de bola	UNIDAD
503	Registro de bola de 3"	UNIDAD
504	Registro de paso de 1"	UNIDAD
505	Regleta para cable No.10	UNIDAD
508	Rejilla metálica en aluminio de 3x1/2"	UNIDAD
509	Rejilla metálica en aluminio de 3x2"	UNIDAD
510	Rejilla metálica en aluminio para desagüe de 4x3"	UNIDAD
511	Rejilla cúpula 4X2	UNIDAD
512	Rejilla sifón metálica de 3"	UNIDAD
513	Remaches de 5/32x 1/2"	UNIDAD
514	Remaches pop de 3/16x1"	UNIDAD
515	Removedor de pintura por galón	GALON
516	Resistencia Eléctrica de 6" a 110 V (estufa)	UNIDAD
517	Rodachinas de 4 para estantería	UNIDAD
518	Rodamientos cilíndricos de 20 mm x 72 mm	UNIDAD
519	Rodillo de felpa profesional de 3"	UNIDAD
520	Rodillos de felpa de 9"	UNIDAD
521	Rollo de alambre No. 10 x 100 mts	UNIDAD
522	Rollo de cable No. 14 centelsa	UNIDAD
523	Rollo de fibra de vidrio	UNIDAD
524	Rosetas de porcelana	UNIDAD
525	Seguetas para acero	UNIDAD
526	Seguetas para lamina	UNIDAD
527	Sellador	GALON

528	Semicodos para agua lluvia de 6" p.v.c	UNIDAD
529	Semicodos presión de 2"	UNIDAD
530	Semicodos PVC. De 1"	UNIDAD
531	Sifón sanitario tipo botella de 2"	UNIDAD
532	Sifón tipo botella de 1 1/2"	UNIDAD
533	Sifón con sosco 1 a 1.1/2 lava platos	UNIDAD
534	Sifón con sosco de 3"	UNIDAD
535	Sifón de en p metálico 1 1/2"	UNIDAD
536	Sifón de en p metálico 2"	UNIDAD
537	Sifón en p neutro de 1 1/2"	UNIDAD
538	Sifón en p neutro de 2"	UNIDAD
539	Sifón en PVC de 1/2 con tapón de 1/2	UNIDAD
540	Sifón para lavaplatos de 1 1/2"	UNIDAD
541	Sifones de 2" con canastilla de 4"	UNIDAD
542	Sikaflex tubo 300ml	UNIDAD
543	Silicona tubo 300ml	UNIDAD
544	sockets bombillo de PIN de 13 W	UNIDAD
545	sockets tubo de 17 W	UNIDAD
546	sockets tubo de 40 W	UNIDAD
547	Soda cáustica	KILO
548	Soket para bala de alógeno de pin	UNIDAD
549	Soket para tl 17	UNIDAD
550	Soket para tubo de 48	UNIDAD
551	Soldadura 0,35 mig	ROLLO
552	Soldadura 6013x1/8" caja	CAJA
553	soldadura Níquel 100	KILO
554	Soldadura No.6013 x 3/32"	KILO
555	Soldadura para PVC. Por cuartos	UNIDAD
556	Startes de 40	CAJA
557	T en hierro de 1/8" x1" x 6m	UNIDAD
558	Tabla burra de 2mx30 cms	UNIDAD
559	Tablero acrílico de 1,20cms x80cm	UNIDAD
560	Tablero eléctrico bifásico sin puerta de 12 circuitos	UNIDAD
561	Tablero eléctrico bifásico sin puerta 8 circuitos	UNIDAD
562	Tablero eléctrico monofásico sin puerta de 4 circuitos	UNIDAD
563	Tablero eléctrico monofásico sin puerta de 6 circuitos	UNIDAD
564	Tablero eléctrico trifásico con puerta de 12 circuitos	UNIDAD
565	Tablero eléctrico trifásico con puerta de 18 circuitos	UNIDAD
566	Tableta cerámica de 30x30cms.	M2
567	Taco enchufable de dos polos para 30 amp.	UNIDAD
568	Taco enchufable de dos polos para 60 amp.	UNIDAD
569	Taco enchufable de tres polos para 30 amp.	UNIDAD
570	Taco enchufable de tres polos para 60 amp.	UNIDAD
571	Taco enchufable un polo de 70 amp,	UNIDAD
572	Taco totalizador para riel din. de 3 polos de 25 amp.	UNIDAD
573	Taco totalizador para riel din. de 3 polos de 40 amp.	UNIDAD
574	Taco totalizador para riel din. de 3 polos de 63 amp.	UNIDAD
575	Tanque en PVC. 1000 litros	UNIDAD

576	Tanque en pvc. 2000 litros	UNIDAD
577	Tapa ciega metálica rectangular	UNIDAD
578	Tapa ciega metálica redonda	UNIDAD
579	Tapa de toma corriente doble	UNIDAD
580	Tapa interruptor sencillo	UNIDAD
581	Tapas telefónicas	UNIDAD
582	Tapón de 1 roscado	UNIDAD
583	Tapón de 1/2 roscado	UNIDAD
584	Tapón de 3/4 roscado	UNIDAD
585	Tee galvanizada de 1"	UNIDAD
586	Tee CPVC 1"	UNIDAD
587	Tee CPVC 1/2"	UNIDAD
588	Tee CPVC 3/4"	UNIDAD
589	Tee galvanizada de 3/8"	UNIDAD
590	Tee PVC 1"	UNIDAD
591	Tee PVC 1/2"	UNIDAD
592	Tee PVC 3/4"	UNIDAD
593	Teja en fibro-cemento perfil 1000 No 12	UNIDAD
594	Teja de fibro-cemento perfil 1000 No 6	UNIDAD
595	Teja de fibro-cemento perfil 1000 No 8	UNIDAD
597	Tejas plásticas No 6	UNIDAD
598	Tejas plásticas No 8	UNIDAD
599	Terminal Coaxial de anillo y rosca	UNIDAD
600	Terminales para tubo PVC conduit de 1 1/2"	UNIDAD
601	Terminales para tubo PVC conduit de 1"	UNIDAD
602	Terminal de comunicaciones CT 6 Panduit blanco"	UNIDAD
604	Terminales Plug RJ-11	UNIDAD
605	Terminales RJ-21	UNIDAD
606	Terminales RJ-45	UNIDAD
607	Thinner	GALON
608	Tintilla varios colores por galón	UNIDAD
609	Tira de flanche de 5mts. De Lx25cm de A.	UNIDAD
610	Tira de varilla de 6mts. X 10,5mm	UNIDAD
611	Toma telefónica de 4 conductos	UNIDAD
612	Toma de incrustar trifilar 50 amp 250 v	UNIDAD
613	Toma doble, con polo a tierra de 15 amp 125 v	UNIDAD
614	Toma 5262 IG leviton	UNIDAD
615	Tornillo Cancamo de perno de 1"	UNIDAD
616	Tornillo con tuerca para pupitre	UNIDAD
617	Tornillo para madera aglomerado de 6X 1 1/4 ", paquete x 100 unidades	PAQUETE
618	Tornillo para madera aglomerado de 6X 2", paquete x 100 unidades	PAQUETE
619	Tornillo para madera aglomerado de 6X 5/8", paquete x 100 unidades	PAQUETE
620	Tornillo para madera aglomerado de 6X1 1/8", paquete x 100 unidades	PAQUETE
621	Tornillo para madera aglomerado de 6X1", paquete x 100 unidades	PAQUETE
622	Tornillo para madera aglomerado de 7X 1 1/4 ", paquete x 100 unidades	PAQUETE
623	Tornillo para madera aglomerado de 8X1", paquete x 100 unidades	PAQUETE
624	Tornillo para madera avellanado de 3 x 1/2", paquete x 100 unidades	PAQUETE

625	Tornillo para madera avellanado de 5 x 5/8", paquete x 100 unidades	PAQUETE
626	Tornillo para madera avellanado de 6 x 1/2", paquete x 100 unidades	PAQUETE
627	Tornillo para madera avellanado de 8 x 1", paquete x 100 unidades	PAQUETE
628	Tornillo para madera avellanado de 8 x 5/8", paquete x 100 unidades	PAQUETE
629	Tornillo para metal de 6 x 1", paquete x 100 unidades	PAQUETE
630	Tornillo para metal de 8 x 1", paquete x 100 unidades	PAQUETE
631	Triplex de 4mm. lamina de 120x240	UNIDAD
632	Triplex de 9mm. lamina de 120x240	UNIDAD
633	Tubería cuadrada cal 18 de 1"x 1 " x 6 mts	UNIDAD
634	Tubería cuadrada de cal 18 3/4"x3/4" x 6 mts	UNIDAD
635	Tubería metálica redonda de 5/8" x 6 mts cal 18	UNIDAD
636	Tubería metálica redonda de cal 18 1/2" x 6 mts	UNIDAD
637	Tubería PVC presión de 1" x 6 mts	UNIDAD
638	Tubería PVC presión de 1/2" x 6 mts	UNIDAD
639	Tubería PVC presión de 2" x 6 mts	UNIDAD
640	Tubería PVC presión de 3" x 6 mts	UNIDAD
641	Tubería PVC presión de 3/4" x 6 mts	UNIDAD
642	Tubería PVC presión de 4" x 6 mts	UNIDAD
643	Tubería PVC sanitaria de 1 1/2" x 6 mts	UNIDAD
644	Tubo fluorescente 13 W de pin ahorradores Caj. 24 unidades	CAJA
645	Tubo Fluorescente 32 W Luz día	UNIDAD
646	Tubo fluorescente de 2x 48 w CAJA x 30	CAJA
647	Tubo fluorescente de 2x 96 w CAJA x 30	CAJA
648	Tubo fluorescente de 2x40 CAJA x 30	CAJA
649	Tubo fluorescente de 1x17w CAJA x 30	CAJA
650	Tubo Halógeno 1500 W - 220 V	UNIDAD
651	Tubo Halógeno 1548 110V 300W	UNIDAD
652	Tubo rectangular de 12x25 mm espesor 1.20	UNIDAD
653	Tubo rectangular de 20x40 mm espesor 1.20	UNIDAD
654	Unión deslizable p.v.c presión 1/2"	UNIDAD
655	Unión deslizable p.v.c presión 3/4"	UNIDAD
656	Unión universal de p.v.c presión 1 1/2"	UNIDAD
657	Unión universal de p.v.c presión 1/2"	UNIDAD
658	Unión universal de p.v.c presión 3/4"	UNIDAD
659	Válvula de entrada 7/8", para sanitario	UNIDAD
660	Válvula de registro metálica de 1/2"	UNIDAD
661	Válvula de registro plástica de 1/2"	UNIDAD
662	Válvula de regulación lavamanos con adaptador 35 cms	UNIDAD
663	Válvula salida de descargue grival	UNIDAD
664	Válvula salida tanque 26 y 32 cms, para sanitario	UNIDAD
665	Varilla corrugada x 6 mts dim. 1"	UNIDAD
666	Varilla corrugada x 6 mts dim 1/4"	UNIDAD
667	Varilla corrugada x 6 mts dim 3/4"	UNIDAD
668	Varilla corrugada x 6 mts dim 3/8"	UNIDAD
669	Varilla corrugada x 6 mts dim 5/8"	UNIDAD
670	Varilla corrugada x 6 mts dim 7/8"	UNIDAD
671	Varilla corrugada x 6 mts dim 8.5 mm	UNIDAD
672	Varilla cuadrada x 6 mts de 1/2"	UNIDAD

673	Varilla cuadrada x 6 mts de 10 mm	UNIDAD
674	Varilla cuadrada x 6 mts de 11 mm	UNIDAD
675	Varilla cuadrada x 6 mts de 12 mm	UNIDAD
676	Varilla cuadrada x 6 mts de 5/8"	UNIDAD
677	Varilla redonda lisa x 6 mts dim 1/2"	UNIDAD
678	Varilla redonda lisa x 6 mts dim 12mm	UNIDAD
679	Varilla redonda lisa x 6 mts dim 15mm	UNIDAD
680	Varilla redonda lisa x 6 mts dim 5/8"	UNIDAD
681	Vulkem de 116, impermeabilizante	TUBO
682	Vulkem de 171, impermeabilizante	TUBO
683	Win blanco plástico	METRO
684	Win metálico de 6 mts.	UNIDAD
685	Yee doble de 2"	UNIDAD
686	Yee doble de 6"	UNIDAD
687	Yee sanitaria de 3" x 2"	UNIDAD
688	Yeso	KILO
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES REQUERIDAS POR LA RED DE DATOS</b>		
1	Cable Multipar telefónico de 100 pares	Metros
2	Cable Multipar telefónico de 25 pares	Metros
3	Cable Multipar telefónico de 50 pares	Metros
4	Cable UTP categoría 6, color gris	Caja X 100 pies
5	Patch cord 3 ft Categoría 6, color Gris	Unidad
6	Patch cord 7 ft, Categoría 6, color Gris	Unidad
7	Cable UTP para exteriores, Categoría 5e Ref 1304A	Metros
8	Cable UTP, categoría 5e, color azul	Caja x 300 Metros
9	Patch Cord categoría 5e, de 5 ft color azul	Unidad
10	Patch Cord categoría 5e, de 3 ft color azul	Unidad
11	FACE plate doble vertical, cat. 6, beige Ref P21W.	Unidad
12	Face plate doble vertical, Color beige	Unidad
13	Canaleta Metálica color beige 10 X 4 cm., láminas Cold Roller calibre 18-20. Color beige	Tramo X 2,4 Metros
14	Canaleta Metálica color beige 12 X 5 cm., láminas Cold Rolled calibre 18-20. Color beige	Tramo X 2,4 Metros
15	Canaleta Metálica, Color beige 10 X 4. Láminas Cold Rolled calibre 18-20.	Tramo X 2,4 Metros
16	Canaleta plástica 40 mm. x 22 mm, color blanco Ref CP-6000	Tramo X 2 Metros
17	Organizador horizontal 19", 2RU ducto ranurado, con tapa, color negro mate Formato 19" 60x80 mm. plástico Ref :CP-6000	Unidad
18	Patch Panel (Herraje), 24 puertos modular, Formato 19", Categoría 6 Ref :CP-6000	Unidad
19	Patch Panel 24 puertos, categoría 5e, debe incluir los CT's. Modelo NPP 1024	Unidad
20	Regletas telefónica, ponchado 110, de 25 pares	Unidad
21	Regletas telefónica, ponchado 110, de 50 pares	Unidad
22	Terminal plástica Ref :CP-6005	Unidad
23	Toma Lógica (CT), Categoría 6	Unidad
24	Troquel de datos para canaleta metálica de (12 x 5 cm.), categoría 6. Color beige	Unidad
25	Base adhesiva para sujeción de cables 25 mm. x 25 mm. Ref :CP-6005	Unidad
26	Abrazadera metálica, 3/4 "	Unidad
27	Amarres plásticos de 15 cm.	Paquete x 100

28	Cajas de montaje ref. :OB-6048	Unidad
29	Cajas de paso plásticas, 15 X 15 cm.	Unidad
30	Cajas de paso plásticas, 25 X 25 cm.	Unidad
31	Chazo plástico de ¼"	Unidad
32	Cinta de enmascarar, de 1"	Rollo
33	Codo externo plástico Refe. CP-6003	Unidad
34	Codo interno plástico Ref :CP-6004	Unidad
35	Coraza metálica de 1 y ¾ "	Metros
36	Curva Externa Metálica color beige 12 X 5 cm., láminas Cold Rolled calibre 18-20.	Unidad
37	Curva interna Metálica color beige 12 X 5 cm.	Unidad
38	Curvas PVC eléctricas, 3/4"	Unidad
39	Derivación en T Ref: CP-6001	Unidad
41	Puntillas de 1" para pistola Ramset	Unidad
42	Terminales PVC eléctricas, 3/4"	Unidad
43	Tornillo para chazo plástico 1/4 "	Unidad
44	Tornillos auto perforantes ½"	Unidad
45	Tubo PVC eléctrico, 3/4"	Tramo X 3 Metros
46	Gabinete Rack Tipo I (ver especificaciones en numeral 2.2) Ref CP-6001	Unidad
47	Gabinete Rack Tipo II (ver especificaciones en numeral 2.2)	Unidad
48	Gabinete Rack Tipo III (ver especificaciones en numeral 2.2)	Unidad
49	Gabinete Rack Tipo IV (ver especificaciones en numeral 2.2)	Unidad
50	Gabinete Rack Tipo V (ver especificaciones en numeral 2.2)	Unidad

## ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES

### Cable Utp Categoría 5e

La chaqueta contará con la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, grados Cº CMR, y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.

### Cable Utp Categoría 6

Cable de cobre en par trenzado sin apantallar (UTP), de 4 pares, cumpliendo con las especificaciones de la norma ANSI/EIA/TIA-568-B.

Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma "ANSI/EIA/TIA-568-B.2-1 *Transmission Performance Specifications for 4-Par 100 Ω Category 6 Cabling*" además de cumplir con los requisitos para circuitos de comunicaciones definidos en el Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050 Capítulo 8).

La chaqueta contará con la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, grados Cº CMR, y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.

### Patch Cords Categoría 5e

Estos deberán ser originales de fábrica, y deben cumplir con la norma ANSI TIA/EIA 568 B, para categoría 5e. El conector tendrá un mecanismo integral de bloqueo que proteja el ajuste mecánico de la conexión.

La longitud de estos se especifica en la Tabla 1. Listado de Materiales

### **Gabinete Rack Tipo I**

Formato de 19".

Gabinete Cerrado, de piso.

Altura 33,7" (0,857m) ft. Ancho 22.5" (0,58m). Fondo 24" (0,61m).

15 unidades de rack (2Ft).

Estructura metálica calibre 16.

Puerta frontal con perforaciones para entrada de aire, desmontable y con chapa de seguridad

Puerta trasera con perforaciones para entrada de aire, desmontable y con chapa de seguridad.

Tapas laterales desmontables en calibre 18 con perforaciones para entrada de aire techo.

Piso con perforaciones para ventilación, pre-troquelados para pasa cables.

Juego de parales deslizantes sobre guías en CR14, con paso de 5/8", 5/8" 1/2", norma EIA 310D.

Acabado en pintura electro estática en polvo y color negro mate.

1 Barraje de tierra

Dos (2) ventiladores de 4" a 110V.

Multitoma vertical, con 12 tomas de corriente con polo a tierra aislado, grado hospitalario, con breakers de protección de 16A.

Marca sugerida: Quest.

### **Gabinete Rack Tipo II**

Debe cumplir con la siguiente descripción:

Formato de 19".

Gabinete Cerrado, de piso.

Altura 56,5" (1,42m). Ancho 22.5" (0,58m). Fondo 32" (0,81m).

28 unidades de rack (4Ft)

Estructura metálica calibre 18.

Puerta frontal con perforaciones para entrada de aire, con chapa de seguridad.

Puerta trasera con perforaciones para salida de aire, desmontable y con chapa de seguridad

Tapas laterales o paneles desmontables con perforaciones para entrada de aire.

Juego de parales deslizantes sobre guías en CR14, con paso de 5/8", 5/8" 1/2", norma EIA 310D

Acabado en pintura electrostática de color negro mate.

2 Ventiladores de 4" a 110V.

1 Barraje de tierra

Multitoma horizontal, rackeable, formato 19", con 12 tomas de corriente con polo a tierra aislado, grado hospitalario

Marca sugerida: Quest.

### **Gabinete Rack Tipo III**

Debe cumplir con la siguiente descripción:

Formato de 19".

Gabinete Cerrado, de piso.

Altura 67.1" (1,7m) ft. Ancho 22.5" (0,58m). Fondo 32" (0,81m).

34 unidades de rack (5Ft).

Estructura metálica calibre 16.

Puerta frontal con perforaciones para entrada de aire, desmontable y con chapa de seguridad

Puerta trasera con perforaciones para entrada de aire, desmontable y con chapa de seguridad.

Tapas laterales desmontables en calibre 18 con perforaciones para entrada de aire techo.

Piso con perforaciones para ventilación, pre-troquelados para pasa cables.

Juego de parales deslizantes sobre guías en CR14, con paso de 5/8", 5/8" 1/2", norma EIA 310D.

Acabado en pintura electro estática en polvo y color negro mate.

1 Barraje de tierra

Dos (2) ventiladores de 4" a 110V.

Multitoma vertical, con 16 tomas de corriente con polo a tierra aislado, grado hospitalario, con breakers de protección de 16A.

Marca sugerida: Quest.

#### **Gabinete Rack Tipo IV**

Debe cumplir con la siguiente descripción:

Formato de 19".

Gabinete Cerrado, de piso.

Altura 77,5" (1,96m). Ancho 22.5" (0,58m). Fondo 32" (0,81m).

40 unidades de rack (6Ft).

Estructura metálica calibre 16.

Puerta frontal con perforaciones para entrada de aire, desmontable y con chapa de seguridad

Puerta trasera con perforaciones para entrada de aire, desmontable y con chapa de seguridad.

Tapas laterales desmontables en calibre 18 con perforaciones para entrada de aire techo.

Piso con perforaciones para ventilación, pre-troquelados para pasa cables.

Juego de parales deslizantes sobre guías en CR14, con paso de 5/8", 5/8" 1/2", norma EIA 310D.

Acabado en pintura electro estática en polvo y color negro mate.

1 Barraje de tierra

Dos (2) ventiladores de 4" a 110V.

Multitoma vertical, con 20 tomas de corriente con polo a tierra aislado, grado hospitalario, con breakers de protección de 16A.

Marca sugerida: Quest.

#### **Gabinete Rack Tipo V**

Debe cumplir con la siguiente descripción:

Formato de 19".

Gabinete Cerrado, de piso.

Altura 77,5" (1,96m). Ancho 27.5" (0,71m). Fondo 42" (1,06m).

40 unidades de rack (6Ft).

Estructura metálica calibre 16.

Puerta frontal con perforaciones para entrada de aire, desmontable y con chapa de seguridad

Puerta trasera con perforaciones para entrada de aire, desmontable y con chapa de seguridad.

Tapas laterales desmontables en calibre 18 con perforaciones para entrada de aire techo.

Piso con perforaciones para ventilación, pretroquelados para pasa cables.

Juego de parales deslizantes sobre guías en CR14, con paso de 5/8", 5/8" 1/2", norma EIA 310D.

Acabado en pintura electro estática en polvo y color negro mate.

1 Barraje de tierra

Dos (2) ventiladores de 4" a 110V.

Multitoma vertical, con 20 tomas de corriente con polo a tierra aislado, grado hospitalario, con breakers de protección de 16A.

Marca sugerida: Quest.

#### **Face Plate**

Estarán conformados por dos salidas de telecomunicaciones modulares los cuales permitirán albergar diferentes conectores. Color beige.

#### **Organizadores**

Organizadores horizontales sencillos, plásticos, de 2 RU, con tapa, formato de 19", en ducto. Color

negro mate Formato 19" 60x80 mm.

#### **Patch Panels**

Categoría 6, Marca Panduit, debe cumplir con la norma ANSI TIA/EIA 568B, formato de 19", Salidas RJ45, Sin etiquetas; debe incluir la totalidad de las tomas lógicas, categoría 6.

Categoría 5e, doce (12) patch panel Quest, modelo NPP-1024, 24 puertos y Dos (2) patch panel Quest, modelo NPP-1048, 48 puertos los cuales debe cumplir con la norma ANSI TIA/EIA 568B, , Formato de 19", Salidas RJ45, debe incluir tomas lógicas categoría 5e, sin etiquetas.

#### **Terminal de Comunicaciones ( CT Ó Jack)**

Serán categoría 6 de color beige, las cuales permitirán la reinstalación en varias ocasiones sin deteriorar su comportamiento físico.

### **7.3 REQUISITOS MÍNIMOS**

En cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, el proponente deberá:

- Suministrar los elementos y/o materiales, en la cantidad requerida por el Supervisor del Contrato y en el sitio acordado con éste.
- El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos o materiales relacionados en el **Anexo No.2**. (Propuesta económica).
- Los materiales deberán ser de marca reconocida en el mercado Colombiano.
- El tiempo de entrega de los suministros no podrá superar las 24 horas, a partir de la solicitud.
- El proponente deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta.
- El proponente con la presentación de la propuesta, se compromete a suministrar materiales y/o elementos de ferretería que no estén relacionados en el Anexo No. 2. En el evento que estos se requieran, el supervisor solicitará una cotización de los mismos y efectuará un estudio de precios del mercado con el fin de obtener el mejor precio, comprometiéndose el contratista a suministrarlo al mejor precio. Para el suministro de elementos no relacionados en el Anexo No.2, solamente será necesario el estudio de precios del mercado y la aprobación del Supervisor.
- El contratista adjudicatario del presente proceso debe realizar las pruebas especiales y de rutina en fábrica, a los materiales y elementos a suministrar, basado en los requerimientos de las presentes especificaciones técnicas y en las normas y recomendaciones de los fabricantes.
- Si alguno de los suministros no cumple con las características técnicas específicas, el contratista deberá verificar y solicitar la aclaración

correspondiente con el proveedor o fabricante correspondiente y adelantará el cambio, sometiéndolo nuevamente a todas las pruebas técnicas a que haya lugar.

- El rechazo de un producto no acarreará costos adicionales para la Universidad, ni liberará al contratista de la Responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas.
- Todos los materiales y elementos a suministrar en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la Universidad.
- El contratista es responsable por todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la Universidad. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.
- La Universidad no aceptará entregas parciales de las solicitudes que durante la ejecución del contrato adjudicado se generen por parte de la misma a través del Supervisor designado. Cada entrega por parte del adjudicatario del contrato producto del presente proceso de selección deberán efectuarse soportadas por medio de remisión valorizada con su correspondiente factura.
- El proponente adjudicatario del presente proceso de selección, deberá entregar y sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectuó el Supervisor del contrato.
- Se debe anexar un listado en CD de todos y cada uno de los elementos ofrecidos por el oferente, en el que figuren los precios unitarios, los valores de IVA y demás impuestos Nacionales y Distritales y el valor total unitario de los elementos ofrecidos, en el orden que se establece en el **Anexo No. 2** de los presentes términos de referencia.
- La Garantía será solicitada al oferente seleccionado, al momento de la entrega de los materiales. Los suministros deberán contar con Garantía ofrecida por el proponente y respaldada por el fabricante.
- En caso de los materiales no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, éstos deberán ser remplazados en un plazo no mayor a Dos (2) días hábiles contadas a partir del reporte de entrega.
- Presentar con la factura, en medio magnético y físico, los siguientes informes:
  - Acumulado por producto mensual
  - Ejecución financiera del contrato
- En caso de que el proponente ganador no cumpla con uno de los requisitos aquí exigidos la Universidad certificará el no cumplimiento del contrato.
- Todos los componentes de los elementos deben ser originales y nuevos

- El Proponente debe consignar en su Propuesta la Garantía en tiempo sobre los productos ofertados y comprometerse a efectuar los cambios necesarios por defectos o daños de fábrica de los elementos. Dicha Garantía hará parte integral del Contrato a suscribir.

## **MARCAS**

En el anexo No 2 el oferente debe diligenciar para todos los suministros ofertados la casilla de marca y referencia ofrecida de los elementos, para los casos de los elementos que no posean marca como Alambre de púas, Alambre dulce, batea para mezcla, etc, , se deberá registrar en esta casilla “sin marca”.

Lo anterior con el objeto de que la Universidad reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

La no inclusión de esta información será objeto de NO CUMPLIMIENTO para el ITEM RESPECTIVO.

## CAPÍTULO 9

### 9. DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

#### 9.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, cuya fecha, lugar de reunión y hora se comunicará oportunamente a los proponentes participantes en el proceso.

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

En el caso de declarar desierto el proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los TÉRMINOS DE REFERENCIA o, en general, cuando falte voluntad de participación; En cuyo caso la UNIVERSIDAD deberá iniciar un proceso de contratación directa dentro de los 30 días siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a éste último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales

La Resolución de Adjudicación será notificada al proponente seleccionado y comunicado a los no favorecidos, dentro de los cinco (5) días calendarios siguiente a su expedición.

La Resolución declarando desierto la CONVOCATORIA, será comunicada a todos los proponentes dentro del mismo plazo.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos por la vía gubernativa.

El adjudicatario deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de cinco (5) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

## **9.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.
- b. Cuando falte voluntad de participación, y
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes

## **CAPÍTULO 10**

### **DEL CONTRATO**

#### **10.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes **TERMINOS DE REFERENCIA** y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los **TERMINOS DE REFERENCIA** formarán parte integrante del contrato a celebrar.

#### **10.2 TIPO DE CONTRATO:**

Es un Contrato de Suministro

#### **10.3. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.

#### **10.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones contenidas en los presentes términos de referencia, y en especial las contenidas en el Capítulo VI, el contratista debe cumplir con las siguientes:

- El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la legalización del contrato y acta de iniciación deberá elaborar y entregar al Supervisor la programación de entregas.
- Entregar los materiales en el lugar que el supervisor del contrato indique y de acuerdo a la solicitud del mismo.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- Para los elementos que la Universidad requiera y no estén incluidos dentro del listado presentado en la propuesta se deberá presentar cotización para la aprobación del supervisor del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de:
  - transporte,
  - carga,
  - descarga,
  - suministro,

- entrega de los materiales contratados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según lo indicado por la División de Recursos Físicos.

## **10.5 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

## **10.6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será por el término de ejecución del contrato y 3 meses más.

## **10.7. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000,00) M/CTE., el cual incluirá el IVA correspondiente y demás Impuestos Nacionales y Distritales.

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato, mediante la presentación de cuentas parciales, que se efectuara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente y entrega de los elementos, a las que se deberá adjuntar la certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato y fotocopia del pedido de suministro de elementos requeridos debidamente firmados por el funcionario autorizado, surtido los tramites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

## **10.8. GARANTÍAS**

El contratista ganador del presente proceso de selección adjudicado se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las siguientes garantías:

**DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo total de ejecución y tres (3) meses mas.

**DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Deberá garantizar la calidad de los servicios suministrados, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo total de ejecución y tres (3) meses más.

### **DE CALIDAD DEL SERVICIO**

Equivaleal veinte (20%) del valor del contrato vigente durante su ejecución y dieciocho (18) meses más.

## **10.9. SUPERVISIÓN**

La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de División de Recursos Físicos de la UNIVERSIDAD DISTRITAL, o por quien este delegue.

## **10.10. SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

### **SANCIONES EN QUE INCURRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, por mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera las obligaciones por parte del mismo, la Universidad Distrital, impondrá multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas, pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza desde ya para que en caso que mediante acto motivado la Universidad Distrital le imponga multas, el valor de estas se descuenta de los saldos a favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por el constituida. Todo lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar. Solo será exonerado el contratista por el incumplimiento o tardanza en aquellos hechos en que pueda demostrar que ocurrieron debido a caso fortuito o fuerza mayor.

## **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

En caso de incumplimiento total o de declaración de caducidad, el contratista ganador del presente proceso de selección pagará a la Universidad Distrital una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se considera como tasación anticipada de los perjuicios que se causen. En el evento de que los perjuicios sean mayores a la tasación anticipada, se acudirá a la jurisdicción competente. LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS podrá hacer efectiva la garantía del contrato.

Para la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se requerirá el concepto previo del supervisor del contrato, quien de antemano debe solicitar al contratista mediante requerimiento escrito el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los presentes Términos de Referencia y del contrato, así como las explicaciones correspondientes objeto del incumplimiento. Si estas no son satisfactorias y no obedecen a circunstancias que lo exoneren de responsabilidad, se aplicarán o impondrán mediante acto administrativo las sanciones a que haya lugar tales como multa, penal pecuniaria, e indemnización de perjuicios, sin perjuicio de los recursos que por la vía gubernativa pueda interponer El contratista ganador del presente proceso de selección.

## **10.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el **Ítem 4.2.7**, artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003.

## **10.12. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

### **10.13. IMPUESTO DE TIMBRE:**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Artículo 514 y subsiguientes, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se deberá cancelar el Impuesto de Timbre a que haya lugar.

La Universidad Distrital efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. El IVA será el que indiquen las leyes tributarias vigentes al momento de su causación y la Universidad lo retendrá al momento del pago de la(s) factura(s).

El CONTRATISTA deberá pagar el impuesto de timbre correspondiente de conformidad con la normatividad vigente.

### **10.14. PUBLICACIÓN:**

El contrato deberá publicarse en el Diario Único de Contratación Pública de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 del 28 de febrero de 2002, requisito que se entenderá cumplido con el pago del respectivo derecho. Este gasto será por cuenta del Contratista.

### **10.15. GASTOS:**

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

### **10.16. IMPUESTOS:**

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

### **10.17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

### **10.18. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

#### **10.19. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato.

#### **10.20. DOCUMENTOS:**

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los Términos de Referencia de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

#### **10.21. LIQUIDACIÓN:**

Terminada la ejecución del contrato el Supervisor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización del contrato.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del oferente – contratista.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**ANEXO No. 01**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 de 2010**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., \_\_\_de\_\_\_de 2010

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los TÉRMINOS DE REFERENCIA presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 de 2010 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) esta en la oferta económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la

Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**ANEXO No. 02**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 de 2010**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**Señor proponente:** Recuerde que solo se calificaran las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico.

No.	MATERIALES	UNIDAD	MARCA Y REFERENCIA OFRECIDA	VALOR UNITARIO	I.V.A.	VALOR TOTAL
1	Abrazaderas de 1 1/12", industrial	UNIDAD				
2	Abrazaderas para baja tubería p.v.c de 4"	UNIDAD				
3	Abrazaderas para tubería p.v.c de 6"	UNIDAD				
4	Abrazaderas para tubería p.v.c de 3"	UNIDAD				
5	Accesorio para lavamanos	UNIDAD				
6	Aceite 3 en uno x 1/16	UNIDAD				
7	Aceite de 2 tiempos por 1/4	UNIDAD				
8	Aceite de 4 tiempos por 1/4	UNIDAD				
9	Acido muriático	GALON				
10	Acople para sanitario	UNIDAD				
11	Acronal	GALON				
12	Adaptador hembra de 1" de P.V.C.	UNIDAD				
13	Adaptador macho de 1 ¼ pul	UNIDAD				
14	Adaptador macho de 1 pul	UNIDAD				
15	Adaptador macho de 1" de P.V.C.	UNIDAD				
16	Adaptador macho de P.V.C. de 2"	UNIDAD				
17	Adaptador Macho pvc.3/4 pul	UNIDAD				
18	Adaptadores hembra. de 1/2" p.v.c.	UNIDAD				
19	Adaptadores machos de 1/2 p.v.c.	UNIDAD				
20	Adaptadores Machos de 3" de P.V.C.	UNIDAD				
21	Adoquines de 20cmx20cm, en arcilla	UNIDAD				
22	Adoquines de 40cmx40cm , en concreto	UNIDAD				
23	Adoquines de media luna, en arcilla	UNIDAD				
24	Alambre centelsa No. 12 blanco	METRO				
25	Alambre de cobre desnudo thhn 10 awg	METRO				
26	Alambre de cobre desnudo thw 12 awg	METRO				
27	Alambre de cobre desnudo thw 14 awg	METRO				
28	Alambre de púas cali.12,5 X36kg	ROLLO				
29	Alambre de soldadura MIG 0,35 x 15 kilos	ROLLO				
30	Alambre dulce por kilo CAL 18 NEGRO	KILO				

31	Alambre No.12 centelsa azul	METRO				
32	Alcohol industrial	GALON				
33	Alfacor	BULTO				
35	Amarres plástico No. 08- dexion	UNIDAD				
36	Amarres , para cubierta con tapa metálica, 26 cms y calibre 18, paquete X 20 unidades	PAQUETE				
37	Anclaje expansivos de 1/2"x 2 "	DOCENA				
38	Anclajes Expansivos de 5/16" x 1 1/2"	DOCENA				
39	Anfenol para 8 extensiones	UNIDAD				
40	Angulo de 2"x1/8"x 6 m	UNIDAD				
41	Angulo de aluminio 1 x1/8x 6 m.	UNIDAD				
42	Angulo de hierro 1" X 1/8 x6 METROS	UNIDAD				
43	Angulo de hierro 2"X 1/8" x 6 METROS	UNIDAD				
44	Angulo de hierro 3/4"X 1/8" x 6 METROS	UNIDAD				
45	Arandela plana redonda zincada 1/2"	UNIDAD				
46	Arandela plana redonda zincada 1/4"	UNIDAD				
47	Árbol para cisterna de entrada	UNIDAD				
48	Arena de peña	M3				
49	Arena de río	M3				
50	Armellas de 1"	UNIDAD				
51	Armellas de 1.1/2"	UNIDAD				
52	Armellas de 3/4"	UNIDAD				
53	Arnes de seguridad con mosqueton	UNIDAD				
54	Arrancadores Siemens, directo de 220v de 100 amp	UNIDAD				
55	Bajante en P.V.C rectangular tr-a 3 mts	UNIDAD				
56	Balas de halógeno a 110 vol de 6"	UNIDAD				
57	Balasto, electrónico de 1x26 a 110v	UNIDAD				
58	Balastro 2x59 110V Electrónico	UNIDAD				
59	Balastro electrónico de 1 x13 a 110v	CAJA				
60	Balastro de 1x20 110v	CAJA				
61	Balastro de 2x 48 caja de 10 und.	CAJA				
62	Balastro de 2x40 caja de 10 Unid	CAJA				
63	Balastro de 2x96 caja de 10 unid	CAJA				
64	Balastro de 4x32 por cajas de 10 Unid	CAJA				
65	Balastro de mercurio 220 V- 1000W	UNIDAD				
66	Balastro EB314 A 36W A 120V , para 4 tubos.	CAJA				
67	Balastro FO 4*32 110V Electrónico	UNIDAD				

68	Balastro Reactor para luz de sodio 208 V 150 watt	UNIDAD				
69	Balastro Reactor para luz de sodio 220 V de 75 a 250 W	UNIDAD				
70	Baldosa de granito de 33 x 33	M2				
71	Baldosas para enchape de 20x20 Blanca	M2				
72	Baldosas gris opal de 30X30 CMS	M2				
73	Balineras de 3" diam interno de 20mm por exter 72	UNIDAD				
74	Bandeja porta cable tipo escalera de 10cm	METRO				
75	Batea para mezcla	UNIDAD				
76	Baterías de 12 v.30 amperios	UNIDAD				
77	Bisagra de 1/2 redondas con aletas	UNIDAD				
78	Bisagra de 1/2" cilíndrica	UNIDAD				
79	Bisagra de 5/8 para soldar por pares	UNIDAD				
80	Bisagra tipo piano de 1"	UNIDAD				
81	Bisagras portón 4 1/2"	UNIDAD				
82	Biscocho para sanitario blanco Acuacer	UNIDAD				
83	Bisturí Industrial	UNIDAD				
84	Bloque No. 4	UNIDAD				
85	Bocel metálico esquinero x 3 mts	UNIDAD				
86	Bolsa de pegacor de 25 kg	UNIDAD				
87	Bombillo ahorrador 13 W 21-840 PIN	UNIDAD				
88	Bombillo ahorrador 26W F26 DX/840 PIN	UNIDAD				
89	Bombillo ahorrador de 15w. -110v	UNIDAD				
90	Bombillo ahorrador de 25w	UNIDAD				
91	Bombillo ahorrador de 26w 6400 a 110v	UNIDAD				
92	Bombillo ahorrador rosca normal 26 watt	UNIDAD				
93	Bombillo de 100W -110V	UNIDAD				
94	Bombillo de 150 W Par 38 FLOOD	UNIDAD				
95	Bombillo de 160 W-220V BASE E-27	UNIDAD				
96	Bombillo de 40 w rosca normal	UNIDAD				
97	Bombillo de 250 w ref HSB. 208 w	UNIDAD				
98	Bombillo de 250 W-220V BASE E-40 HOL mercurio	UNIDAD				
99	Bombillo de 250w E27 DE 220- 240 V, de sodio	UNIDAD				
100	Bombillo de 400 W LU 400/T/40 BASE E-40 , de sodio	UNIDAD				
101	Bombillo de 50 w 12 Vol.	UNIDAD				

102	Bombillo de 60 w, normal	UNIDAD				
103	Bombillo de 70 w , de sodio	UNIDAD				
104	Bombillo de mercurio 400 w A 220 V	UNIDAD				
105	Bombillo de mercurio de 125 w a 220v	UNIDAD				
106	Bombillo de mercurio de 250 w	UNIDAD				
107	Bombillo de pin PLC840/2P Philips 120 volt de 26 watt	UNIDAD				
108	Bombillo de sodio luz amarilla 70w	UNIDAD				
109	Bombillo dicroico de 2 pines general Electric de 50w 12 Vol.	UNIDAD				
120	Bombillo halógeno 50W -12V	UNIDAD				
121	Bombillo halógeno de 50 w. A 100 v	UNIDAD				
122	Bombillo hql 125w de rosca	UNIDAD				
123	Bombillo Lámpara Metal Halide 150 W- 220V TIPO LU 150/100/HOL+140 BASE E-40	UNIDAD				
124	Bombillo Lámpara Metal Halide 70 W- 220V TIPO LU 70/901+12/27 BASE E-27	UNIDAD				
125	Bombillo Lighting MH_1000W E40/EDLG	UNIDAD				
126	Bombillo osram de 125v. Ref.hslvw.	UNIDAD				
127	Bombillo par 64 de 1000w 208 volt	UNIDAD				
128	Bombillo pl de 13W de	UNIDAD				
129	Bombillo sodio de 150 watt	UNIDAD				
130	Bombillo t8 17w	UNIDAD				
131	Bombillo Twister de 27w-110v	UNIDAD				
132	Bombillos de 400w e40, de sodio	UNIDAD				
133	Boquilla para enchape blanco	KILO				
134	Boquilla 3/4 EMT	UNIDAD				
135	Boquilla alambre mig 0,35	PAQUETE				
136	Boquilla alambre mig 0,45	PAQUETE				
137	Boquillera de 6 mts aluminio	METRO				
138	Botas para ingenieros de caucho, talla 40	PAR				
139	Boxer	GALON				
140	Brazos para pupitres universitarios en madera	UNIDAD				

14					
1	Brazos para ventanas en aluminio	UNIDAD			
14					
2	Broca de tugsteno de 3/16" X 4 pulg.	UNIDAD			
14					
3	Broca de tugsteno de 1/2" X 6 pulg.	UNIDAD			
14					
4	Broca de tugsteno de 1/4" X 4 pulg.	UNIDAD			
14					
5	Broca metal 5/32"	UNIDAD			
14					
6	Broca metal de 1/2"	UNIDAD			
14					
7	Broca metal de 1/4"	UNIDAD			
14					
8	Broca metal de 3/8"	UNIDAD			
14					
9	Brocha de 1" profesional fibra sintética	UNIDAD			
15					
0	Brocha de 2" profesional fibra sintética	UNIDAD			
15					
1	Brocha de 4" profesional fibra sintética	UNIDAD			
15					
2	Brochas de 3" profesional fibra sintética	UNIDAD			
15					
3	Brocha de Nylon de 2"	UNIDAD			
15					
4	Bujes de 1 1/4" a 1", soldado	UNIDAD			
15					
5	Caballete acrílico, perfil 7, espesor 2 mm	UNIDAD			
15					
6	Caballete canaleta 90, 3% de pendiente	UNIDAD			
15					
7	Caballete Eternit mil	UNIDAD			
15					
8	Caballete fijo canaleta 43	UNIDAD			
15					
9	Caballete fijo ondulit 20 grados en fibrocemento	UNIDAD			
16					
0	Cable calibre # 10 : (7 Hilos ) Amarillo, Rojo, Azul, Verde y Blanco ML rollo x 100 mts	ROLLO			
16					
1	Cable calibre # 12 : (7 Hilos ) Amarillo, Rojo, Azul, Verde y Blanco ML rollo x 100 mts	ROLLO			
16					
2	Cable calibre # 8 (7 Hilos ) Amarillo, Rojo, Azul, Verde y Blanco ML rollo x 100 mts	ROLLO			
16					
3	Cable coaxial RG 59 U75 OHM	METRO			
16					
4	Cable cobre thw .10 AWG	METRO			
16					
5	Cable cobre thw .12 AWG	METRO			
16					
6	Cable cobre thw .14 AWG	METRO			
16					
7	Cable duplex de 2x12	METRO			
16					
8	Cable duplex de 2x14	METRO			
16					
9	Cable duplex de 2x16	METRO			
17					
0	Cable duplex de 2x18 rollo de 100 mts	ROLLO			

17 1	Cable Duplex N° 2*14 : Flexible en Cobre rollo x 100 mts	ROLLO				
17 2	Cable encauchetado 3 x 14	METRO				
17 3	Cable encauchetado 3x10	METRO				
17 4	Cable resortado blanco y negro 4 hilos para teléfono	UNIDAD				
17 5	Cable Siliconado N°12	METRO				
17 6	Cable Siliconado N°14:	METRO				
17 7	Cable telefónico para interiores de 4 x 2 x 0.5 mm	METRO				
17 8	Cable telefónico para interiores de 6 x 2 x 0.5 mm	METRO				
18 1	Caja 10 x 10 Galvanizada Cali. 20	UNIDAD				
18 2	Caja con espacio para 2 circuitos	UNIDAD				
18 3	Caja con espacio para 3 circuitos	UNIDAD				
18 4	Caja con espacio para 6 circuitos	UNIDAD				
18 5	Caja con espacio para 9 circuitos	UNIDAD				
18 6	Caja Galvanizada Cali. 20	UNIDAD				
18 7	Caja Galvanizada Octagonal Cali. 20	UNIDAD				
18 8	Caja medidor trifásico	UNIDAD				
18 9	Caja minipragma de 12 circuitos	UNIDAD				
19 0	Caja por 100 tiros para anclaje color rojo	CAJA				
19 1	Caja sencilla conduit de 103 X 60 x 45 mm	UNIDAD				
19 2	Cajas de Cartón de 40 x40 x 60 CMS	UNIDAD				
19 4	Cajas de paso de 20 x20 X 15cm.	UNIDAD				
19 6	Cajas de sobreponer telefónicas	UNIDAD				
19 7	Cajas toma 32 mm para canaleta	UNIDAD				
19 8	Canal amazonas de 3 mts	UNIDAD				
19 9	Canaleta 90 x 3 mts	UNIDAD				
20 0	Canaleta 90 x 4.5 mts	UNIDAD				
20 1	Canaleta 90 x 450 CMS Eternit	UNIDAD				
20 2	Canaleta 90 x 5 mts	UNIDAD				
20 3	Canaleta 90 x 6 mts	UNIDAD				
20 4	Canaleta 90 x 600 CMS Eternit	UNIDAD				
20 0	Canaleta 90 x 7 mts	UNIDAD				

5						
206	Canaleta 90 x 700 CMS Eternit	UNIDAD				
207	Canaleta 90 x 8 mts	UNIDAD				
208	Canaleta 90 x 800 CMS Eternit	METRO				
209	Canaleta 90 x 900 CMS Eternit	METRO				
210	Canaleta con doble división 10x4	METRO				
211	Canaleta de 12 x 7 mm x 2 mts	UNIDAD				
212	Canaleta de 16 x 16 mm x 2 mts	UNIDAD				
213	Canaleta de 20 x 10 mm x 2 mts	UNIDAD				
214	Canaleta de 20 x 20 mm x 2 mts	UNIDAD				
215	Canaleta de 25 x 25 mm x 2 mts	UNIDAD				
216	Canaleta de 90 traslucida 4.50 mts	UNIDAD				
217	Canaleta plástica de 40 x 10 con adhesivo	UNIDAD				
218	Canaleta metálica de 10 x 4 pintura el electrostatica	UNIDAD				
219	Canaleta Metálica color marfil de 10*4*240 CMS	UNIDAD				
220	Cancro x caja de 24 unidades x 500 mililitro	CAJA				
221	Candado de 40 mm	UNIDAD				
222	Candado de 50 mm	UNIDAD				
223	Cañuela prefabricada tipo IDU A-125	METRO				
224	Cartón corrugado	ROLLO				
225	Casco tipo ingeniero	UNIDAD				
226	Celosías de 20 x 20	M2				
227	Cemento blanco	BULTO				
228	Cemento gris	BULTO				
229	Cerradura 590 de sobreponer, cuerpo lamina col roll cal 18, para puerta metálica de una sola hoja	UNIDAD				
230	Cerradura safe para alcoba, Verona poma madera	UNIDAD				
231	Cerrojo de alta seguridad	UNIDAD				
232	Cerrojos sencillos acabados en , dorado y cromo	UNIDAD				
233	Cerrojos sencillos con llaves exterior mariposa	UNIDAD				

23	4	Chapa ciega para cantonera	UNIDAD				
23	5	Chapa para archivador	UNIDAD				
23	6	Chapa para carteleras	UNIDAD				
23	7	Chapa para escritorio	UNIDAD				
23	8	Chapa Yale izquierda tipo pasador	UNIDAD				
23	9	Chapas pico loro	UNIDAD				
24	0	Chazo estriado con tornillo de 10-12 x 1/2 pulg., paquete x 100	PAQUETE				
24	1	Chazo estriado con tornillo de 12-14 x 2 pulg., paquete x 100	PAQUETE				
24	2	Chazo estriado con tornillo de 4-6 x 1 pulg., paquete x 100	PAQUETE				
24	4	Chazo negro estriado de 1/4 paquete x 100	PAQUETE				
24	5	Chazo negro estriado de 3/16 paquete x 100	PAQUETE				
24	6	Chazo negro estriado de 3/8 paquete x 100	PAQUETE				
24	7	Chazo plasticos. De ¼ x 1 pulg. paquete x 100	PAQUETE				
24	8	Chazo puntilla de 3" diámetro 1/4	DOCENA				
24	9	Chazo puntilla de 1" diámetro 1/4	DOCENA				
25	0	Chazo puntilla de 2" diámetro 1/4	DOCENA				
25	1	Cheque de 1 1/2" en bronce horizontal	UNIDAD				
25	2	Cheque de 1 1/2" en bronce vertical	UNIDAD				
25	3	Cheque de 1 1/4" en bronce horizontal	UNIDAD				
25	4	Cheque de 1 1/4" en bronce vertical	UNIDAD				
25	5	Cheque de 1" en bronce horizontal	UNIDAD				
25	6	Cheque de 1" en bronce vertical	UNIDAD				
25	7	Cheque de 1/2" en bronce horizontal	UNIDAD				
25	8	Cheque de 1/2" en bronce vertical	UNIDAD				
25	9	cheque de 3/4" en bronce horizontal	UNIDAD				
26	0	cheque de 3/4" en bronce vertical	UNIDAD				
26	1	Cilindro de Agamix completo, para contener gas soldadura mig	UNIDAD				
26	2	Cilindro para gas Argon nuevo de 3,2 M3	BOTELLA				
26	3	Cinzel de 8"	UNIDAD				
26	4	Cinta acrílica para exteriores de malla	ROLLO				

265	Cinta aislante auto fundente 600 v cau	UNIDAD				
267	Cinta de delimitadora por rollo x 48mmx300m	ROLLO				
268	Cinta métrica de 60 mts x 1/2"	UNIDAD				
269	Cinta para acabados para Draywall	UNIDAD				
270	Cinta para enmascarar de 12 mm x 40 mts	ROLLO				
271	Cinta para enmascarar de 18 mm x 40 mts	UNIDAD				
272	Cinta teflón	CAJA				
273	Cinturón de seguridad ortopédico	UNIDAD				
274	Clavija en PVC con polo a tierra 15 A y 125 V	UNIDAD				
275	Clavija de 15 A a 125 V	UNIDAD				
276	Clavija de 50amp.trifásica	UNIDAD				
277	Clavija de pata cruzada de 20amperios y 250V	UNIDAD				
278	Clavijas industrial en caucho de 15 A	UNIDAD				
279	Clavijas de 20 AMP	UNIDAD				
280	Clavo estriado vertical de acero de 25mm diámetro 3 mm	UNIDAD				
281	Clavo liso de acero de 15mm diámetro 2 mm	LIBRA				
282	Clavo para pistola ramset ref. 721 de 1"	UNIDAD				
283	Codo de 90 grados 1/2" presión p.v.c.	UNIDAD				
284	Codo de 90 grados 3" presión PVC	UNIDAD				
285	Codo de 3" P.V.C sanitario	UNIDAD				
286	Codo de 90 grados 1 1/4" presión p.v.c.	UNIDAD				
287	Codo de 90 grados 1" presión p.v.c.	UNIDAD				
288	Codo de 90 grados 2" presión p.v.c.	UNIDAD				
289	Codo de 90 grados 3/4" presión p.v.c.	UNIDAD				
290	Codos de 2 " sanitario P.V.C	UNIDAD				
291	Codos de 3 x 2" · reventilado sanitario P.V.C	UNIDAD				
292	Codos de 4 x 2" · reventilado sanitario P.V.C	UNIDAD				
293	Colbón madera	GALON				
294	Concentrado vinilo diferentes colores	GALON				
295	Condensador 330v 60Hz, de 60 a 90 microfaradios	UNIDAD				

296	Conector BNC Para cable rg59 de presión	UNIDAD				
297	Conector rj 45 telefónico	UNIDAD				
298	Conjunto completo gritería de entrada y salida sanitaria de 32 cms.	UNIDAD				
299	Contactador 110 volt de 20 a 30 amp	UNIDAD				
300	Contactador CH3N a 220v de 20 a 30 amp	UNIDAD				
301	Contactador de 40 amp. A 220v	UNIDAD				
302	Control de 3 calores con Perilla (Estufa)	UNIDAD				
303	Coraza flexible tipo americano de 1"	UNIDAD				
304	Cordones telefónicos	UNIDAD				
305	Corta vidrio punta diamante	UNIDAD				
306	Coraza PVC 3/4	UNIDAD				
307	Cuchilla para caladora	UNIDAD				
308	Cuchillas de guadañadoras	UNIDAD				
309	Caballote para teja termo acústica	UNIDAD				
310	Cuñete de emulsión asfáltica	UNIDAD				
311	Curvas conduit de 90° 1 "	UNIDAD				
312	Curvas conduit de ½" 90°	UNIDAD				
313	Diafragma para fluxometro de sanitario	UNIDAD				
314	Destaqueador manual de 12 m sonda manual	UNIDAD				
315	Empaque para fluxometro por juego	UNIDAD				
316	Emulsión asfáltica por galón	UNIDAD				
317	Escalera en aluminio tipo tijera DE 8 PASOS	UNIDAD				
318	Escobillas para pulidora bosh	UNIDAD				
319	Escobillas para taladro boGUSTAVO SANCHEZ OSORIO sh	UNIDAD				
320	Escuadras metálica de 1 1/2 "	UNIDAD				
321	Esmalte uso domestico	GALON				
322	Espaldar en madera para asientos, para pupitre estándar universitario	UNIDAD				
323	Eudoracril gris	GALON				
324	Espátula de 4"	UNIDAD				
325	Empaque G 18 para diafragma	UNIDAD				

326	Espátula de 3"	UNIDAD				
327	Espátula No.5	UNIDAD				
328	Esquineras plásticas	METRO				
329	Esquinero de aluminio por mts.	UNIDAD				
330	Estuco plástico	GALON				
331	Estuco por cuñete	UNIDAD				
332	Extensión de 10 mts. completa	UNIDAD				
335	FACE plate sencillo	UNIDAD				
336	Fallevas para puertas de 2"	UNIDAD				
337	Fallevas para puertas de 3"	UNIDAD				
338	Fallevas para ventanas de 2"	UNIDAD				
339	Fallevas para ventanas de 3"	UNIDAD				
340	Flanches metálicos Cali. 26 de 20 x 240 CMS	METRO				
341	Flexo metro de 5 Metros	UNIDAD				
342	Flexo metro de 7 Metros	UNIDAD				
343	Flotador para tanque de 1000 lts de 1/2.	UNIDAD				
344	Fluxómetro de pulso para orinales	UNIDAD				
345	Fluxómetro para sanitario	UNIDAD				
346	Fulminantes para pistola verde	UNIDAD				
347	Grapas para cable 3x12	DOCENA				
348	Grapas para cable No.12	DOCENA				
349	Glifosato	GALON				
350	Grasa de litio	LIBRA				
351	Gratas de acero manual	UNIDAD				
352	Grava de 1 pulg.	M3				
353	Grifos orinal de pared de push	UNIDAD				
354	Gritería para ducha clásica	UNIDAD				
355	Gritería para lavamanos sencilla de 4"	UNIDAD				
356	Guante en cuero tipo ingeniero	PAR				
357	Guantes de carnaza estándar sencillo	PAR				
358	Guantes plásticos No.8	PAR				
359	Hueso duro con Catalizador por cuarto de galón	¼ GALON				

360	Icopor de 122x40	LAMINA				
361	Icopor de 122x60	LAMINA				
362	Impermeabilizante – sikafill 5 ¼ gal.	UNIDAD				
363	Impermeabilizante asfáltico Fibra tex para cielo raso	GALON				
364	Impermeabilizante masterseal 485	CUÑETE				
365	Impermeabilizante masterseal 580	UNIDAD				
366	Impermeabilizante sikafil de 30 gal. 10anos	UNIDAD				
367	Interruptor codillo de 12v x 110	UNIDAD				
368	Interruptor termo magnético dp x 100amp.	UNIDAD				
369	Interruptores Conmutables Sencillos	UNIDAD				
370	Interruptores monopolar termo de 20 amp.	UNIDAD				
371	Interruptores sencillos con luz piloto	UNIDAD				
372	Interruptores tripolar termo magnético 100 volt	UNIDAD				
373	Jack rj 11	UNIDAD				
374	Jack rj 22	UNIDAD				
375	Jack rj 45	UNIDAD				
376	Juego de clavija de 20 amperio	JUEGO				
377	Juego de Clavijas de 15 AMP con polo a tierra	JUEGO				
378	Juego de empaques para flujómetro	UNIDAD				
379	Juego de sockers lámpara Slim	UNIDAD				
380	Kancro en tarro	CAJA				
381	Laca catalizada transparente	GALON				
382	Ladrillo prensado Santafé	UNIDAD				
383	Ladrillos común recocido	UNIDAD				
384	Ladrillos de rejilla	UNIDAD				
385	Lamina collrolled calibre 18 -4X8	UNIDAD				
386	Lamina drywall de yeso eterplac de ½ pul.	UNIDAD				
387	lamina de corcho	UNIDAD				
388	Lamina de hardboard liso de 3 mm, para muros o divisiones	M2				
389	Lamina de triple de 15mm.	UNIDAD				
39	Lamina de triple de 19mm.	UNIDAD				

0					
39	1 Lamina de triple de 4mm.	UNIDAD			
39	2 Lamina de triples de 9 mm.	UNIDAD			
39	3 Lamina dry wall de yeso de 3/8 el preca	M2			
39	4 Lamina para techo icopor mármol izado	M2			
39	5 Laminas alfajor DE 2 X 1 CAL 18	UNIDAD			
39	6 Láminas divisorias y difusoras de luz de 1.20 x 1.80, esp 4 mm. Diseño cristal hielo.	UNIDAD			
39	7 Láminas divisorias y difusoras de luz de 1.20 x 1.80, esp 4 mm. Diseño liso	UNIDAD			
39	8 Laminas galvanizada calibre 22	M2			
39	9 Lámpara completa de 2x96	UNIDAD			
40	0 Lámparas de 2x48	UNIDAD			
40	1 Lavaplatos con accesorios 55 CMT x 40 CMT	UNIDAD			
40	2 Lija por pliegos	PLIEGOS			
40	3 Limpiador Electrónico	UNIDAD			
40	4 Limpiador p.v.c. 1/4	UNIDAD			
40	5 Llave automática para gritería	UNIDAD			
40	6 Llave de tubo 14"	UNIDAD			
40	7 Llave Mariposa sencilla de 1/2 pul	UNIDAD			
40	8 Llave terminal tipo jardín de 1/2 pul	UNIDAD			
40	9 Madecor esp. 9 mm... de 153 x 2.54	LAMINA			
41	0 Malla de gallinero plástica	METRO			
41	1 Malla diamante de 11x11	METRO			
41	2 Malla electro soldada de 15x15, diámetro 4mm	UNIDAD			
41	3 Malla eslabonada .2 1/4"x 2 1/4", de 1.5 x 10 mts	ROLLO			
41	4 Manguera para cisterna	UNIDAD			
41	5 Manguera para compresor	METRO			
41	6 Manija para cisterna	UNIDAD			
41	7 Manijas para puertas	UNIDAD			
41	8 Manijas para ventana	UNIDAD			
41	9 Manila de polipropileno de 1/2	METRO			
42	0 Manto santo ref. 0,5 M2	ROLLO			

42 1	Marco para puerta en hierro calibre 18 de 2,20 x 80	UNIDAD				
42 2	Marco para puertas madera de 220 x 80	UNIDAD				
42 3	Marco para segueta fijo	UNIDAD				
42 4	Marco para ventana EN ALUMINIO	M2				
42 5	Marmolina	BULTO				
42 6	Mascarilla para polvo	UNIDAD				
42 7	Masilla mastic para libro cemento(sika)	GALON				
42 8	Masterseal 458 m1 tambores de 210KG impermeabilizante	UNIDAD				
42 9	MDF de 2,44x 1,52cmx 9 mm	LAMINA				
43 0	Mineral verde	KILO				
43 1	Mixto	M3				
43 2	Mortero	KILO				
43 3	Multitoma de 6 servicios	UNIDAD				
43 4	Niple de 1 1/4" x 2 cms. Largo	UNIDAD				
43 5	Niple de 2" x 17 cms. Largo	UNIDAD				
43 6	Niple de 30 cms. De ½ "	UNIDAD				
43 7	Orinal grande con su respectivo fluxometro sloan	UNIDAD				
43 8	Orinal con accesorios de gritería tipo push	UNIDAD				
44 1	Pegacor	BULTO				
44 2	Pegante p.v.c. por 1/4"	UNIDAD				
44 3	Peinazo calibre 18 x 6 metros	METRO				
44 4	Perfil Omega de 1,2cms	UNIDAD				
44 5	Perfil para drywall omega 60-3 mm largo 2.4 mts calb.26	UNIDAD				
44 6	Perfil para drywall vigeta 41.3 mm 3.05 mts Cali. 26	UNIDAD				
44 7	Perfiles canal de B9 2,44	METRO				
44 8	Perfiles en aluminio color bronce. Tipo C	METRO				
44 9	Pernos para el anclaje de pistola	UNIDAD				
45 0	Piedra copa de 5 x2 x5/8	UNIDAD				
45 1	Piedra para esmeril No.6" x 1"	UNIDAD				
45 2	Piedras MEDIA SONGA	M3				

453	Pintura anoloc verde	GALON				
454	Pintura trafico amarillo	GALON				
455	Pintura vinilo tipo 1 varios colores	CUÑETE				
456	Pintura vinilo tipo 2 varios colores	CUÑETE				
457	Pintura vinilo tipo 3 varios colores	CUÑETE				
458	Pistola para silicona fría	UNIDAD				
459	Pistola para aplicar silicona caliente	UNIDAD				
460	Placa fibrocemento de 1 CMS.	UNIDAD				
461	Plástico polietileno pequeño por rollo por 70 mts	ROLLO				
462	Platina 3/4x 3mm. X 6 mts.	UNIDAD				
463	Platina de 1" de 6 mts.	UNIDAD				
464	Platina tiras de 1 y 1/8	UNIDAD				
465	Plugs R11	UNIDAD				
466	Plugs RJ 45	UNIDAD				
467	Plug telefónico RJ 21	UNIDAD				
468	Pomas para lavamanos en acrílico transparente derechas, universal	UNIDAD				
469	Pomas para lavamanos en acrílico transparente Izquierda, universal	UNIDAD				
470	Porta lámparas de losa cuadrada	UNIDAD				
471	Puertas para locker lamina cold 60 X 30	UNIDAD				
472	Puntilla acerada de 1 pul	Libra				
473	Puntilla a de 1 1/2" sin cabeza	LIBRA				
474	Puntilla acerada de una pulgada	LIBRA				
475	Puntilla acerada por 1/2	LIBRA				
476	Puntilla de 1 "	LIBRA				
477	Puntilla de 1 1/2"	LIBRA				
478	Puntilla de 1" sin cabeza	LIBRA				
479	Puntilla de 1/2 pulgada sin cabeza	Libra				
480	Puntilla de 2" para madera	LIBRA				
481	Puntilla de 2" sin cabeza	LIBRA				
482	Puntilla de 3/4" sin cabeza	LIBRA				
483	Puntilla de acero de 2"	LIBRA				

48					
4	Racor de salida para compresor de 1/2	UNIDAD			
48	Recarga de botella Agamix REF. 25 ASAB				
5	MIG Argon CO2 = 25 ARG= 75	M3			
48					
6	Recebo B 200	M3			
48					
7	Reducción de 1 a 1/4" p.v.c	UNIDAD			
48					
8	Reducción de 1/12 a 1/4" p.v.c	UNIDAD			
48					
9	Reducción de 2 a 1 1/4" p.v.c	UNIDAD			
49					
0	Reducciones 2 1/2 x2 p.v.c	UNIDAD			
49					
1	Reducciones de 1 1/2 a 1" p.v.c	UNIDAD			
49					
2	Reducciones de 3/4x 1/2 p.v.c.	UNIDAD			
49					
3	Reducciones de p.v.c. De 1 1/4 a 1/2	UNIDAD			
49					
4	Reducciones de p.v.c. De 3 a 2"	UNIDAD			
49					
5	Reductores de 1 1/4 a 1"	UNIDAD			
49					
6	Reflector exterior 250 w 208/220v	UNIDAD			
49					
8	Registro cortina de 1/2	UNIDAD			
49					
9	Registro cortina de 2"	UNIDAD			
50					
0	Registro cortina de 1,1/4	UNIDAD			
50					
1	Registro de 1 1/2" bola	UNIDAD			
50					
2	Registro de 3/4 de bola	UNIDAD			
50					
3	Registro de bola de 3"	UNIDAD			
50					
4	Registro de paso de 1"	UNIDAD			
50					
5	Regleta para cable No.10	UNIDAD			
50					
8	Rejilla metálica en aluminio de 3x1/2"	UNIDAD			
50					
9	Rejilla metálica en aluminio de 3x2"	UNIDAD			
51					
0	Rejilla metálica en aluminio para desagüe de 4x3"	UNIDAD			
51					
1	Rejilla cúpula 4X2	UNIDAD			
51					
2	Rejilla sifón metálica de 3"	UNIDAD			
51					
3	Remaches de 5/32x 1/2"	UNIDAD			
51					
4	Remaches pop de 3/16x1"	UNIDAD			
51					
5	Removedor de pintura por galón	GALON			
51					
6	Resistencia Eléctrica de 6" a 110 V (estufa)	UNIDAD			
51					
7	Rodachinas de 4 para estantería	UNIDAD			

518	Rodamientos cilíndricos de 20 mm x 72 mm	UNIDAD				
519	Rodillo de felpa profesional de 3"	UNIDAD				
520	Rodillos de felpa de 9"	UNIDAD				
521	Rollo de alambre No. 10 x 100 mts	UNIDAD				
522	Rollo de cable No. 14 centelsa	UNIDAD				
523	Rollo de fibra de vidrio	UNIDAD				
524	Rosetas de porcelana	UNIDAD				
525	Seguetas para acero	UNIDAD				
526	Seguetas para lamina	UNIDAD				
527	Sellador	GALON				
528	Semicodos para agua lluvia de 6" p.v.c	UNIDAD				
529	Semicodos presión de 2"	UNIDAD				
530	Semicodos PVC. De 1"	UNIDAD				
531	Sifón sanitario tipo botella de 2"	UNIDAD				
532	Sifón tipo botella de 1 1/2"	UNIDAD				
533	Sifón con sosco 1 a 1.1/2 lava platos	UNIDAD				
534	Sifón con sosco de 3"	UNIDAD				
535	Sifón de en p metálico 1 1/2"	UNIDAD				
536	Sifón de en p metálico 2"	UNIDAD				
537	Sifón en p neutro de 1 1/2"	UNIDAD				
538	Sifón en p neutro de 2"	UNIDAD				
539	Sifón en PVC de 1/2 con tapón de 1/2	UNIDAD				
540	Sifón para lavaplatos de 1 1/2"	UNIDAD				
541	Sifones de 2" con canastilla de 4"	UNIDAD				
542	Sikaflex tubo 300ml	UNIDAD				
543	Silicona tubo 300ml	UNIDAD				
544	sockets bombillo de PIN de 13 W	UNIDAD				
545	sockets tubo de 17 W	UNIDAD				
546	sockets tubo de 40 W	UNIDAD				
547	Soda cáustica	KILO				
548	Soket para bala de alógeno de pin	UNIDAD				
549	Soket para tl 17	UNIDAD				

550	Soket para tubo de 48	UNIDAD				
551	Soldadura 0,35 mig	ROLLO				
552	Soldadura 6013x1/8" caja	CAJA				
553	soldadura Níquel 100	KILO				
554	Soldadura No.6013 x 3/32"	KILO				
555	Soldadura para PVC. Por cuartos	UNIDAD				
556	Startes de 40	CAJA				
557	T en hierro de 1/8" x1" x 6m	UNIDAD				
558	Tabla burra de 2mx30 cms	UNIDAD				
559	Tablero acrílico de 1,20cms x80cm	UNIDAD				
560	Tablero eléctrico bifásico sin puerta de 12 circuitos	UNIDAD				
561	Tablero eléctrico bifásico sin puerta 8 circuitos	UNIDAD				
562	Tablero eléctrico monofásico sin puerta de 4 circuitos	UNIDAD				
563	Tablero eléctrico monofásico sin puerta de 6 circuitos	UNIDAD				
564	Tablero eléctrico trifásico con puerta de 12 circuitos	UNIDAD				
565	Tablero eléctrico trifásico con puerta de 18 circuitos	UNIDAD				
566	Tableta cerámica de 30x30cms.	M2				
567	Taco enchufable de dos polos para 30 amp.	UNIDAD				
568	Taco enchufable de dos polos para 60 amp.	UNIDAD				
569	Taco enchufable de tres polos para 30 amp.	UNIDAD				
570	Taco enchufable de tres polos para 60 amp.	UNIDAD				
571	Taco enchufable un polo de 70 amp.	UNIDAD				
572	Taco totalizador para riel din. de 3 polos de 25 amp.	UNIDAD				
573	Taco totalizador para riel din. de 3 polos de 40 amp.	UNIDAD				
574	Taco totalizador para riel din. de 3 polos de 63 amp.	UNIDAD				
575	Tanque en PVC. 1000 litros	UNIDAD				
576	Tanque en pvc. 2000 litros	UNIDAD				
577	Tapa ciega metálica rectangular	UNIDAD				

578	Tapa ciega metálica redonda	UNIDAD				
579	Tapa de toma corriente doble	UNIDAD				
580	Tapa interruptor sencillo	UNIDAD				
581	Tapas telefónicas	UNIDAD				
582	Tapón de 1 roscado	UNIDAD				
583	Tapón de 1/2 roscado	UNIDAD				
584	Tapón de 3/4 roscado	UNIDAD				
585	Tee galvanizada de 1"	UNIDAD				
586	Tee CPVC 1"	UNIDAD				
587	Tee CPVC 1/2"	UNIDAD				
588	Tee CPVC 3/4"	UNIDAD				
589	Tee galvanizada de 3/8"	UNIDAD				
590	Tee PVC 1"	UNIDAD				
591	Tee PVC 1/2"	UNIDAD				
592	Tee PVC 3/4"	UNIDAD				
593	Teja en fibro-cemento perfil 1000 No 12	UNIDAD				
594	Teja de fibro-cemento perfil 1000 No 6	UNIDAD				
595	Teja de fibro-cemento perfil 1000 No 8	UNIDAD				
597	Tejas plásticas No 6	UNIDAD				
598	Tejas plásticas No 8	UNIDAD				
599	Terminal Coaxial de anillo y rosca	UNIDAD				
600	Terminales para tubo PVC conduit de 1 1/2"	UNIDAD				
601	Terminales para tubo PVC conduit de 1"	UNIDAD				
602	Terminal de comunicaciones CT 6 Panduit blanco"	UNIDAD				
604	Terminales Plug RJ-11	UNIDAD				
605	Terminales RJ-21	UNIDAD				
606	Terminales RJ-45	UNIDAD				
607	Thinner	GALON				
608	Tintilla varios colores por galón	UNIDAD				
609	Tira de flanche de 5mts. De Lx25cm de A.	UNIDAD				
610	Tira de varilla de 6mts. X 10,5mm	UNIDAD				
611	Toma telefónica de 4 conductos	UNIDAD				

61 2	Toma de incrustar trifilar 50 amp 250 v	UNIDAD				
61 3	Toma doble, con polo a tierra de 15 amp 125 v	UNIDAD				
61 4	Toma 5262 IG leviton	UNIDAD				
61 5	Tornillo Cancamo de perno de 1"	UNIDAD				
61 6	Tornillo con tuerca para pupitre	UNIDAD				
61 7	Tornillo para madera aglomerado de 6X 1 1/4", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
61 8	Tornillo para madera aglomerado de 6X 2", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
61 9	Tornillo para madera aglomerado de 6X 5/8", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
62 0	Tornillo para madera aglomerado de 6X1 1/8", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
62 1	Tornillo para madera aglomerado de 6X1", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
62 2	Tornillo para madera aglomerado de 7X 1 1/4", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
62 3	Tornillo para madera aglomerado de 8X1", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
62 4	Tornillo para madera avellanado de 3 x 1/2", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
62 5	Tornillo para madera avellanado de 5 x 5/8", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
62 6	Tornillo para madera avellanado de 6 x 1/2", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
62 7	Tornillo para madera avellanado de 8 x 1", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
62 8	Tornillo para madera avellanado de 8 x 5/8", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
62 9	Tornillo para metal de 6 x 1", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
63 0	Tornillo para metal de 8 x 1", paquete x 100 unidades	PAQUETE				
63 1	Triplex de 4mm. lamina de 120x240	UNIDAD				
63 2	Triplex de 9mm. lamina de 120x240	UNIDAD				
63 3	Tubería cuadrada cal 18 de 1"x 1 " x 6 mts	UNIDAD				
63 4	Tubería cuadrada de cal 18 3/4"x3/4" x 6 mts	UNIDAD				
63 5	Tubería metálica redonda de 5/8" x 6 mts cal 18	UNIDAD				
63 6	Tubería metálica redonda de cal 18 1/2" x 6 mts	UNIDAD				

637	Tubería PVC presión de 1" x 6 mts	UNIDAD				
638	Tubería PVC presión de 1/2" x 6 mts	UNIDAD				
639	Tubería PVC presión de 2" x 6 mts	UNIDAD				
640	Tubería PVC presión de 3" x 6 mts	UNIDAD				
641	Tubería PVC presión de 3/4" x 6 mts	UNIDAD				
642	Tubería PVC presión de 4" x 6 mts	UNIDAD				
643	Tubería PVC sanitaria de 1 1/2" x 6 mts	UNIDAD				
644	Tubo fluorescente 13 W de pin ahorradores Caj. 24 unidades	CAJA				
645	Tubo Fluorescente 32 W Luz día	UNIDAD				
646	Tubo fluorescente de 2x 48 w CAJA x 30	CAJA				
647	Tubo fluorescente de 2x 96 w CAJA x 30	CAJA				
648	Tubo fluorescente de 2x40 CAJA x 30	CAJA				
649	Tubo fluorescente de 1x17w CAJA x 30	CAJA				
650	Tubo Halógeno 1500 W - 220 V	UNIDAD				
651	Tubo Halógeno 1548 110V 300W	UNIDAD				
652	Tubo rectangular de 12x25 mm espesor 1.20	UNIDAD				
653	Tubo rectangular de 20x40 mm espesor 1.20	UNIDAD				
654	Unión deslizable p.v.c presión 1/2"	UNIDAD				
655	Unión deslizable p.v.c presión 3/4"	UNIDAD				
656	Unión universal de p.v.c presión 1 1/2"	UNIDAD				
657	Unión universal de p.v.c presión 1/2"	UNIDAD				
658	Unión universal de p.v.c presión 3/4"	UNIDAD				
659	Válvula de entrada 7/8", para sanitario	UNIDAD				
660	Válvula de registro metálica de 1/2"	UNIDAD				
661	Válvula de registro plástica de 1/2"	UNIDAD				
662	Válvula de regulación lavamanos con adaptador 35 cms	UNIDAD				
663	Válvula salida de descargue grival	UNIDAD				
664	Válvula salida tanque 26 y 32 cms, para sanitario	UNIDAD				
665	Varilla corrugada x 6 mts dim. 1"	UNIDAD				
666	Varilla corrugada x 6 mts dim 1/4"	UNIDAD				
667	Varilla corrugada x 6 mts dim 3/4"	UNIDAD				

668	Varilla corrugada x 6 mts dim 3/8"	UNIDAD				
669	Varilla corrugada x 6 mts dim 5/8"	UNIDAD				
670	Varilla corrugada x 6 mts dim 7/8"	UNIDAD				
671	Varilla corrugada x 6 mts dim 8.5 mm	UNIDAD				
672	Varilla cuadrada x 6 mts de 1/2"	UNIDAD				
673	Varilla cuadrada x 6 mts de 10 mm	UNIDAD				
674	Varilla cuadrada x 6 mts de 11 mm	UNIDAD				
675	Varilla cuadrada x 6 mts de 12 mm	UNIDAD				
676	Varilla cuadrada x 6 mts de 5/8"	UNIDAD				
677	Varilla redonda lisa x 6 mts dim 1/2"	UNIDAD				
678	Varilla redonda lisa x 6 mts dim 12mm	UNIDAD				
679	Varilla redonda lisa x 6 mts dim 15mm	UNIDAD				
680	Varilla redonda lisa x 6 mts dim 5/8"	UNIDAD				
681	Vulkem de 116, impermeabilizante	TUBO				
682	Vulkem de 171, impermeabilizante	TUBO				
683	Win blanco plástico	METRO				
684	Win metálico de 6 mts.	UNIDAD				
685	Yee doble de 2"	UNIDAD				
686	Yee doble de 6"	UNIDAD				
687	Yee sanitaria de 3" x 2"	UNIDAD				
688	Yeso	KILO				
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES REQUERIDAS POR LA RED DE DATOS</b>						
1	Cable Multipar telefónico de 100 pares	Metros				
2	Cable Multipar telefónico de 25 pares	Metros				
3	Cable Multipar telefónico de 50 pares	Metros				
4	Cable UTP categoría 6, color gris	Caja X 100 pies				
5	Patch cord 3 ft Categoría 6, color Gris	Unidad				
6	Patch cord 7 ft, Categoría 6, color Gris	Unidad				
7	Cable UTP para exteriores, Categoría 5e Ref 1304A	Metros				
8	Cable UTP, categoría 5e, color azul	Caja x 300 Metros				
9	Patch Cord categoría 5e, de 5 ft color azul	Unidad				
10	Patch Cord categoría 5e, de 3 ft color azul	Unidad				
11	FACE plate doble vertical, cat. 6, beige Ref P21W.	Unidad				

12	Face plate doble vertical, Color beige	Unidad				
13	Canaleta Metálica color beige 10 X 4 cm., láminas Cold Roller calibre 18-20. Color beige	Tramo X 2,4 Metros				
14	Canaleta Metálica color beige 12 X 5 cm., láminas Cold Rolled calibre 18-20. Color beige	Tramo X 2,4 Metros				
15	Canaleta Metálica, Color beige 10 X 4. Láminas Cold Rolled calibre 18-20.	Tramo X 2,4 Metros				
16	Canaleta plástica 40 mm. x 22 mm, color blanco Ref CP-6000	Tramo X 2 Metros				
17	Organizador horizontal 19", 2RU ducto ranurado, con tapa, color negro mate Formato 19" 60x80 mm. plástico Ref :CP-6000	Unidad				
18	Patch Panel (Herraje), 24 puertos modular, Formato 19", Categoría 6 Ref :CP-6000	Unidad				
19	Patch Panel 24 puertos, categoría 5e, debe incluir los CT's. Modelo NPP 1024	Unidad				
20	Regletas telefónica, ponchado 110, de 25 pares	Unidad				
21	Regletas telefónica, ponchado 110, de 50 pares	Unidad				
22	Terminal plástica Ref :CP-6005	Unidad				
23	Toma Lógica (CT), Categoría 6	Unidad				
24	Troquel de datos para canaleta metálica de (12 x 5 cm.), categoría 6. Color beige	Unidad				
25	Base adhesiva para sujeción de cables 25 mm. x 25 mm. Ref :CP-6005	Unidad				
26	Abrazadera metálica, 3/4 "	Unidad				
27	Amarres plásticos de 15 cm.	Paquete x 100				
28	Cajas de montaje ref. :OB-6048	Unidad				
29	Cajas de paso plásticas, 15 X 15 cm.	Unidad				
30	Cajas de paso plásticas, 25 X 25 cm.	Unidad				
31	Chazo plástico de 1/4"	Unidad				
32	Cinta de enmascarar, de 1"	Rollo				
33	Codo externo plástico Refe. CP-6003	Unidad				
34	Codo interno plástico Ref :CP-6004	Unidad				
35	Coraza metálica de 1 y 3/4 "	Metros				
36	Curva Externa Metálica color beige 12 X 5 cm., láminas Cold Rolled calibre 18-20.	Unidad				
37	Curva interna Metálica color beige 12 X 5 cm.	Unidad				
38	Curvas PVC eléctricas, 3/4"	Unidad				
39	Derivación en T Ref: CP-6001	Unidad				
41	Puntillas de 1" para pistola Ramset	Unidad				
42	Terminales PVC eléctricas, 3/4"	Unidad				
43	Tornillo para chazo plástico 1/4 "	Unidad				
44	Tornillos auto perforantes 1/2"	Unidad				

45	Tubo PVC eléctrico, 3/4"	Tramo X 3 Metros				
46	Gabinete Rack Tipo I (ver especificaciones en numeral 2.2) Ref CP-6001	Unidad				
47	Gabinete Rack Tipo II (ver especificaciones en numeral 2.2)	Unidad				
48	Gabinete Rack Tipo III (ver especificaciones en numeral 2.2)	Unidad				
49	Gabinete Rack Tipo IV (ver especificaciones en numeral 2.2)	Unidad				
50	Gabinete Rack Tipo V (ver especificaciones en numeral 2.2)	Unidad				
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA</b>						\$

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2010**  
**ANEXO No. 3.**  
**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**  
**(Según sea el caso)**

\_\_\_\_\_, identificado con la C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la \_\_\_\_\_ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de TÉRMINOS DE REFERENCIA. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para % \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_ % para \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado. CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de ----- en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ Nombre, Identificación, persona jurídica que representa \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2010

ANEXO N0.4

**ELACIÓN DE CONTRATOS**

**EXPERIENCIA**

(En CD, Excell)

No. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	(%) DE PARTICIPACIÓN	OBJETO	PLAZO	VALOR

Anexos: (A elección del proponente: se podrá aportar al anexo, Copia del Acta de recibo final o del acta de liquidación del contrato, sin que ello sustituya la certificación de cada uno de los contratos relacionados, en donde se indique: Entidad contratante, Contratista, (%) de participación y miembros de Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), Objeto, Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo y Valor Facturado.

Nombre Representante Legal \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2010**  
**ANEXO 5.**  
**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**  
**PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de \_\_\_\_\_ de 2010. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
<b>Sistema de Seguridad Social:</b>						
Salud						
<b>Riesgos Profesionales</b>						
Pensiones						
<b>Aportes Parafiscales:</b>						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

**Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.**

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2010

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL Y/O \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_

No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2010**  
**ANEXO No. 6**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y**  
**APORTES PARAFISCALES**  
**(PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en \_\_\_\_\_ a los (    ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2010

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

ID: CC. \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_ CE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N. 008 de 2010

ANEXO NO. 7  
INDICADORES FINANCIEROS

<b>INDICADOR</b>	<b>VALOR RESULTADO</b>
<i>ENDEUDAMIENTO</i> $\leq 70\%$	
<i>CAPITAL DE TRABAJO</i> $\geq 30\%$ del presupuesto oficial	
<i>RAZON CORRIENTE</i> $\geq 1.4$	
<i>RELACIÓN PATRIMONIAL</i> $\leq 83\%$	

NOMBRE Y FIRMA REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN  
CORRESPONDA

C.C:  
Dirección:  
Teléfono:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N. 008 de 2010**

**ANEXO No. 8.**  
**PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PÚBLICO.**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

***PACTO POR LA TRANSPARENCIA***

***PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PÚBLICO.***

**LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad,

la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos

No al monopolio de contratistas

No a pliegos o TÉRMINOS DE REFERENCIA amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia

Si a la eficiencia

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley

Si al Control ciudadano

Si al autocontrol

#### **LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

#### **LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la Oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobre costos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del Servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

**NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.**